

**Universidad Católica de Santa María**  
**Facultad de Ciencias Contables y Financieras**  
**Escuela Profesional de Contabilidad**



**IMPLICANCIAS CONTABLES DEL RÉGIMEN LABORAL MINERO EN LA EMPRESA  
MINERA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE ORO -UNIDAD CASTILLA- AREQUIPA, 2018**

Tesis presentada por la Bachiller:

**Chávez Delgado, Paola Marilia**

Para optar el Título Profesional de:

**Contador Público**

Asesor: **Dr. Suclla Revilla, Jorge**

**Arequipa – Perú**

**2020**

### DICTAMEN DE BORRADOR DE TESIS

**A** : Dra. CPCC Victoria Torres de Manchego  
Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

**De** : Dr. CPCC Jorge Luis Suclla Revilla  
Docente Dictaminador

**Trabajo Dictaminado** : Borrador de Tesis

**Título** : “IMPLICANCIAS CONTABLES DEL RÉGIMEN LABORAL  
MINERO EN LA EMPRESA MINERA DEDICADA A LA  
EXPLOTACIÓN DE ORO - UNIDAD CASTILLA – AREQUIPA,  
2018”.

**Bachiller** : Chávez Delgado Paola Marilia

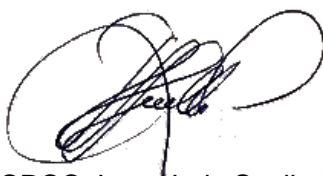
**Fecha** : 13 de mayo del 2020

---

Por el presente cumpla con informar a usted que luego de haber revisado el borrador de tesis que se acompaña, puedo llegar al siguiente Dictamen Final:

Es de mi opinión que luego de haberse levantado las observaciones, el borrador de Tesis puede ser impreso para su posterior sustentación, salvo mejor parecer.

Atentamente,



Dr. CPCC Jorge Luis Suclla Revilla  
Docente de la Facultad de Ciencias  
Contables y Financieras

## DEDICATORIA

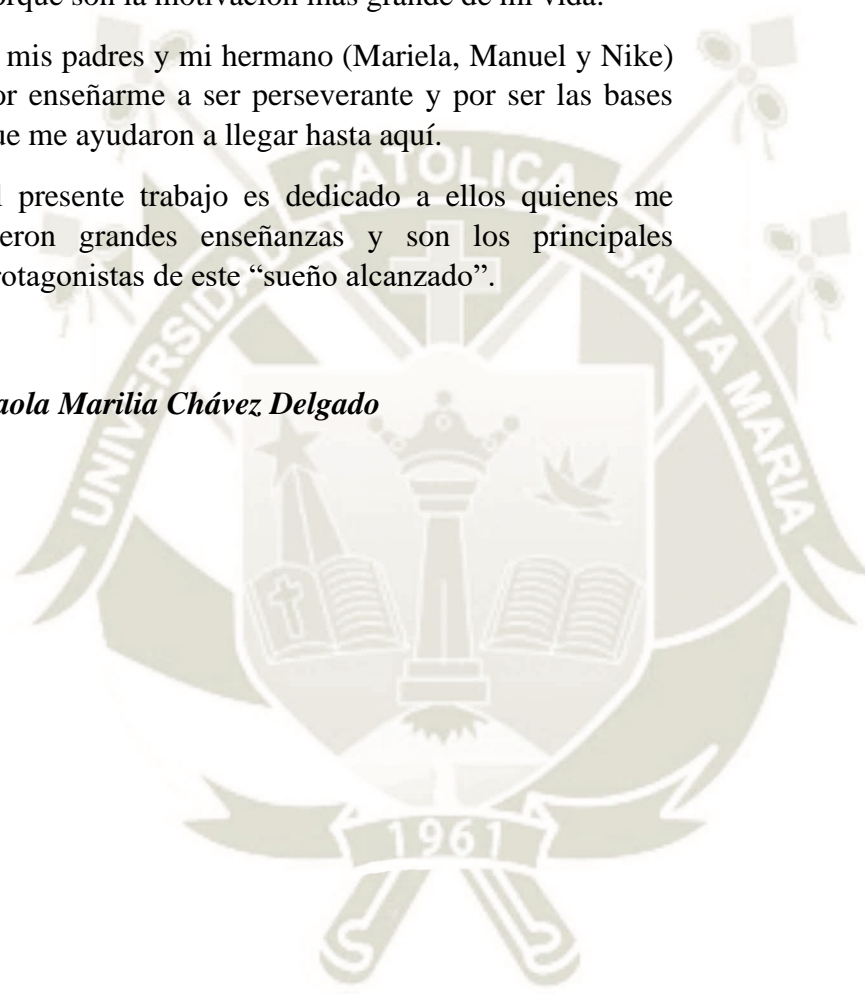
A Dios y a mi Mama Salome en el cielo por ser quienes me dieron fuerzas en todo este camino.

A mis hijos y mi esposo (Piero, Héctor y Hampierr) porque son la motivación más grande de mi vida.

A mis padres y mi hermano (Mariela, Manuel y Nike) por enseñarme a ser perseverante y por ser las bases que me ayudaron a llegar hasta aquí.

El presente trabajo es dedicado a ellos quienes me dieron grandes enseñanzas y son los principales protagonistas de este “sueño alcanzado”.

*Paola Marilia Chávez Delgado*



## AGRADECIMIENTO

### A DIOS

Por ser quien ha bendecido mis planes cuando los puse en manos de él y por darme esas fuerzas para alcanzar mi meta.

### A MI FAMILIA

Quienes me han motivado cada día de este largo camino y por estar conmigo, por enseñarme a crecer y a que si caigo debo levantarme, por apoyarme y guiarme.

### A LA UNIVERSIDAD

Por darme las mejores enseñanzas y valores para ser una correcta profesional en especial al Doctor Rubina Carbajal, Eduardo y al Doctor Castro Sucapuca, Luis.

Y brindándome todo el apoyo en mi tesis.

### A MI ASESOR

Por el tiempo, la guía y la orientación dado en este proceso de elaboración de tesis.

## RESUMEN

La presente tesis de investigación, titulada “IMPLICANCIAS CONTABLES DEL RÉGIMEN LABORAL MINERO EN LA EMPRESA MINERA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE ORO -UNIDAD CASTILLA- AREQUIPA, 2018.”

Tiene como objetivo principal, Determinar las implicancias contables del Régimen Laboral Minero en la Empresa Minera dedicada a la explotación de oro -Unidad Castilla- Arequipa, 2018.”

En cuanto a la metodología utilizada , el tipo de investigación es pura o básica, el nivel de investigación es explicativa, el diseño de investigación es no experimental, para la recolección de datos y el análisis de dicha investigación fue mediante la técnica de investigación como la Observación Documental y Encuesta , siendo como instrumento de recolección de datos las Fichas de observación documental en el que consiste Estados Financieros, planillas de los trabajadores , boletas de pago , liquidaciones de CTS, documentos de Gratificación y documentos de bonos, que dio como producto la base de datos y se hizo mediante análisis propia de la investigadora , y el Cuestionario consiste en 15 preguntas sobre Beneficios Laborales, Derechos del Trabajador Minero y obligaciones del Empleador Minero. Este cuestionario fue validado por un experto y la muestra fue poblacional de 22 trabajadores mineros del Área de Producción Mina en el cual 06 son funcionarios, 06 empleados y 10 Obreros.

La conclusión obtenida de la investigación, en el rubro minero se viene aplicando la legislación laboral privada porque no existe un Régimen específico Laboral Minero. En la citada empresa minera fuente de mi investigación se da cumplimiento a este régimen laboral privado en las diferentes categorías del personal encontrándose diferencias sustanciales como se demuestra en dicha investigación.

Nuestra investigada en los últimos años ha venido presentando perdidas en los EEFF lo cual no dan participaciones de utilidades y es por ello que dicha empresa trata de aliviar conflictos laborales con la entrega de bonos.

La aplicación de la NIC 19 en este sector permite actuar correctamente en el tratamiento contable para deducir los beneficios que les corresponde a las diferentes categorías del personal.

**Palabras claves:** Régimen Laboral Minero, Beneficios Laborales, Derechos del Trabajador, Obligaciones del Empleador.

## ABSTRACT

This research thesis, entitled “ACCOUNTING IMPLICATIONS OF THE MINING LABOR REGIME IN THE MINING COMPANY DEDICATED TO THE EXPLOITATION OF GOLD - UNIDAD CASTILLA- AREQUIPA, 2018.”

Its main objective is to determine the accounting implications of the Mining Labor Regime in the Mining Company dedicated to the exploitation of gold - Castilla-Arequipa, 2018.”

Regarding the methodology used, the type of research is pure or basic, the level of research is explanatory, the research design is non-experimental, for the collection of data and the analysis of said research was through the research technique such as Documentary Observation and Survey, being as a data collection instrument the Documentary Observation Chips in which it consists of Financial Statements, workers' payrolls, payment slips, CTS liquidations, Gratification documents and bonus documents, which gave as a product the database and was made through the researcher's own analysis, and the Questionnaire consists of 15 questions about Labor Benefits, Mining Worker Rights and Mining Employer obligations. This questionnaire was validated by an expert and the sample was population of 22 mining workers of the Mine Production Area in which 06 are Officials, 06 employees and 10 Workers.

The conclusion obtained from the investigation, in the mining sector, private labor legislation has been applied because there is no specific Mining Labor Regime. In the said mining company that is the source of my research, this private labor regime is complied with in the different categories of personnel, finding substantial differences as demonstrated in said research.

Our researcher in recent years has been presenting losses in the EEFF which do not give profit shares and that is why this company tries to alleviate labor disputes with the delivery of bonds.

The application of IAS 19 in this sector allows to act correctly in the accounting treatment to deduct the benefits that correspond to the different categories of personnel.

**Keywords:** Mining Labor Regime, Labor Benefits, Worker Rights, Employer Obligations.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
RESUMEN .....	v
ABSTRACT.....	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	vii
ÍNDICE DE TABLAS .....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	xii
ÍNDICE DE CUADROS.....	xiv
INTRODUCCIÓN .....	xv
CAPÍTULO I .....	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Descripción de la problemática .....	1
1.2. Enunciado del problema .....	2
1.3. Operacionalización de variables .....	2
1.4. Formulación del problema.....	2
1.4.1. Problema principal .....	2
1.4.2. Problemas secundarios .....	3
1.5. Justificación .....	3
1.5.1. Importancia .....	3
1.5.2. Utilidad .....	3
1.5.3. Originalidad .....	4
1.6. Objetivos.....	4
1.6.1. Objetivo General .....	4
1.6.2. Objetivos específicos .....	4
1.7. Marco Teórico .....	4
1.7.1. Antecedentes Investigativos.....	4
1.7.2. Bases Teóricas Científicas .....	5
1.8 Hipótesis .....	11
CAPÍTULO II .....	12
2. MARCO METODOLÓGICO .....	12
2.1. Tipo, nivel y diseño de investigación .....	12

2.1.1.	Tipo de investigación: .....	12
2.1.2.	Nivel de investigación:.....	12
2.1.3.	Diseño de investigación: .....	12
2.2.	Técnicas e instrumentos .....	12
2.2.1.	Técnicas De Investigación: .....	12
2.2.2.	Instrumentos de recolección de datos: .....	12
2.3.	Unidades de estudio.....	12
2.3.1.	Ubicación espacial o ámbito de investigación .....	12
2.3.2.	Población y muestra (o grupos de estudio, casos, fuentes de información).....	13
2.3.3.	Ubicación temporal .....	13
2.4.	Procedimientos de recolección de datos .....	13
2.4.1.	Organización .....	13
2.5.	Recursos .....	13
2.5.1.	Recursos Humanos.....	13
2.5.2.	Recursos Financieros .....	14
2.6.	Procedimiento de sistematización .....	14
2.6.1.	Tipo de procesamiento .....	14
2.6.2.	Operaciones del procesamiento (Tabulación y Graficación) .....	14
2.6.3.	Análisis de datos .....	14
2.7.	Cronograma .....	14
CAPÍTULO III.....		15
3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS .....		15
UNIDAD MINERA CASTILLA, 2018 .....		15
AREA: PRODUCCIÓN.....		15
3.1.	Resultados.....	16
3.1.1.	Datos generales y personales de los trabajadores .....	16
Población. - .....		16
3.1.2.	Beneficios laborales del trabajador minero .....	22
Contrato Laboral. - .....		22
3.1.3.	Derechos del Trabajador .....	44
-	Vivienda al Personal. - .....	44
Transporte. - .....		45
-	Uniforme y Herramientas. - .....	47

- Instalaciones seguras y Medidas de seguridad. - .....	48
- Alimentación .....	49
Bienestar Social .....	51
Capacitaciones .....	52
Servicio de Asistencia Social .....	53
Instalaciones para la Recreación .....	55
Seguridad e Higiene Minera .....	56
Derechos Colectivos .....	58
3.1.4. Obligaciones del empleador .....	59
3.2. Evaluación de la NIC 19 respecto al régimen laboral privado de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla- Arequipa, 2018: Beneficios a los empleados. ....	66

**CONCLUSIONES**

**RECOMENDACIONES**

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

**ANEXOS**

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Edades de Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.....	17
Tabla 2: Estado Civil del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.....	19
Tabla 3: Hijos de trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.....	20
Tabla 4: Jornadas laboral de trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.....	21
Tabla 5: Tipos de contrato laboral de trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.....	22
Tabla 6: Tipos de contrato laboral de trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.....	23
Tabla 7: ¿El Empleador le ha brindado una vivienda adecuada para los días que labora en la Unidad Minera?.....	44
Tabla 8: ¿Usted es trasladado a su centro de trabajo en un transporte adecuado brindado por el Empleador? Castilla – Chipmo.....	45
Tabla 9: ¿Usted es trasladado a su centro de trabajo en un transporte adecuado brindado por el Empleador? Arequipa - Castilla.....	46
Tabla 10: ¿Usted Trabajador Minero cuenta con Uniforme y Herramientas para realizar sus labores brindado por el Empleador?.....	47
Tabla 11: ¿Las instalaciones son seguras y las medidas de seguridad son las más eficientes?... 48	48
Tabla 12: ¿La alimentación dada en el Comedor de la Unidad Minera es Balanceada y saludable?.....	49
Tabla 13: ¿Ha participado usted en programas de Bienestar social laboral en su empresa?.....	51
Tabla 14: ¿Su empleador les brinda programas de capacitación cada tres meses?.....	52
Tabla 15: ¿El servicio de Asistencia Social se desarrollada en la Unidad Minera?.....	53
Tabla 16: ¿La unidad Minera cuenta con Instalaciones para la Recreación y estas son usadas por los Trabajadores?.....	55
Tabla 17: ¿Se cumple con todo lo establecido en Seguridad e Higiene Minera?.....	56

Tabla 18: ¿Usted como trabajador Minero de La Unidad Minera pertenece al sindicato de su trabajo? .....	58
Tabla 19: En el Caso de la Unidad Minera Castilla –Arequipa, 2018.....	59
Tabla 20: En el Caso de la Unidad Minera Castilla –Arequipa, 2018.....	61
Tabla 21: En el Caso de la Unidad Minera Castilla –Arequipa, 2018.....	62
Tabla 22 En el Caso de la Unidad Minera Castilla–Arequipa, 2018 .....	64



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Área de Producción-Mina.....	16
Gráfico 2: Edades de Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018. ....	17
Gráfico 3: Estado Civil del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018. ....	19
Gráfico 4: Hijos de trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018. ....	20
Gráfico 5: Jornadas laboral de trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.....	21
Gráfico 6: Tipos de contrato laboral de trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.....	23
Gráfico 7: ¿El Empleador le ha brindado una vivienda adecuada para los días que labora en la Unidad Minera?.....	45
Gráfico 8: ¿Usted es trasladado a su centro de trabajo en un transporte adecuado brindado por el Empleador? Castilla – Chipmo.....	46
Gráfico 9: ¿Usted es trasladado a su centro de trabajo en un transporte adecuado brindado por el Empleador? Arequipa – Castilla.....	47
Gráfico 10: ¿Usted Trabajador Minero cuenta con Uniforme y Herramientas para realizar sus labores brindado por el Empleador?.....	48
Gráfico 11: ¿Las instalaciones son seguras y las medidas de seguridad son las más eficientes? 49	
Gráfico 12: ¿La alimentación dada en el Comedor de la Unidad Minera es Balanceada y saludable?.....	50
Gráfico 13: ¿Ha participado usted en programas de Bienestar social laboral en su empresa? ....	51
Gráfico 14: ¿Su empleador les brinda programas de capacitación cada tres meses? .....	52
Gráfico 15: ¿El servicio de Asistencia Social se desarrollada en la Unidad Minera? .....	53
Gráfico 16: ¿La unidad Minera cuenta con Instalaciones para la Recreación y estas son usadas por los Trabajadores? .....	55
Gráfico 17: ¿Se cumple con todo lo establecido en Seguridad e Higiene Minera?.....	57

Gráfico 18: ¿Usted como trabajador Minero de La Unidad Minera pertenece al sindicato de su trabajo? .....	58
Gráfico 19 SIST GEST SEG y SA .....	60
Gráfico 20 SCTR .....	61
Gráfico 21 Seguro de Vida Ley .....	63
Gráfico 22 EPS .....	64
Gráfico 23 EPS .....	65



## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Operacionalización de variables .....	2
Cuadro 2: Funcionarios.....	25
Cuadro 3: Empleados.....	26
Cuadro 4: Datos Generales .....	27
Cuadro 5: Obreros.....	28
Cuadro 6: Datos Generales .....	29
Cuadro 7: Datos Generales .....	30
Cuadro 8 Asignación familiar.....	31
Cuadro 9: Bono de producción .....	32
Cuadro 10: Gratificación.....	34
Cuadro 11: Bono de desempeño .....	36
Cuadro 12: Bono por Día del Minero .....	36
Cuadro 13: Horas extras.....	37
Cuadro 14: Horas Nocturnas.....	38
Cuadro 15: Compensación por tiempo de servicio (CTS).....	41
Cuadro 16: Bonificación de Altura.....	42
Cuadro 17: Obtención de gratificaciones Según NIC 19.....	68
Cuadro 18: Registro Contable de la Obtención de gratificaciones Según NIC 19 .....	68
Cuadro 19: Registro contable de CTS .....	69
Cuadro 20: Cálculos contable de CTS - noviembre.....	69
Cuadro 21: Cálculos contable de CTS - diciembre.....	70
Cuadro 22: Registro Asientos contable de CTS .....	70
Cuadro 23: Vacaciones devengadas.....	71
Cuadro 24 Registro Asientos contable de Vacaciones .....	73

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis de investigación trata sobre la actividad laboral minera que realizan los trabajadores de dichas empresas, es decir, todas las normas que se encuentran reguladas en el Régimen Laboral. La característica principal de este Régimen es que es una actividad legal ya que son aceptados oficialmente.

En este estudio hemos analizado las características de este régimen como los beneficios laborales, derechos del trabajador minero, obligaciones del empleador minero y su respectivo tratamiento contable.

Se entiende por Beneficios laborales todas las compensaciones por parte del empleador hacia su personal, los derechos del trabajador minero tienen por objetivo principal el trabajo humanizado que sea de forma libre y a cambio de una contraprestación, y las obligaciones del empleador es el velar por sus trabajadores es decir en el cumplimiento de medidas de prevención para su seguridad y salud dentro del centro laboral.

En este trabajo veremos la aplicación del régimen laboral en la compañía minera y si se hace correctamente el cálculo y tratamiento contable según la normativa laboral en todos sus trabajadores.

Y por último puede ser de guía para otros proyectos de investigación y también para los mismos trabajadores mineros que sus empleadores han violado sus derechos.

## CAPÍTULO I

### 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Descripción de la problemática

La minería es una de las actividades más lucrativas del Perú y en el mundo, esta actividad presenta riesgos para la salud e integridad del personal minero. Los trabajadores de esta actividad se rigen bajo las normas del régimen laboral del sector privadas en relación al pago de los beneficios sociales del trabajador.

El ambiente laboral que dan las empresas ha tocado relevancia ya que los trabajadores dedican un tiempo específico a la ocupación de sus labores. Por ello es indispensable tomar en cuenta todos los componentes que permitan mejorar su calidad de vida, es decir, tener un entorno adecuado y positivo que forman parte de un proceso importante en el progreso del trabajador.

Los regímenes laborales es un tema de interés en el ámbito empresarial ya que el trabajador que tenga el ambiente laboral saludable tendrá capacidad de afrontar positivamente los retos laborales del día a día, siendo optimista, apreciando los elementos que le faciliten una apropiada condición laboral. Si al contrario el trabajador mantiene condiciones laborales inadecuadas entonces su integridad se verá afectada acompañada de frustraciones

La actividad minera es considerada de alto riesgo para la salud e integridad física de los que laboran en ella, por eso merece considerarla para efectos de mejores condiciones laborales en el régimen de los trabajadores mineros.

Las remuneraciones a los trabajadores tanto funcionario, empleados y obreros, son afectos a todo tipo de beneficios laborales que la empresa les pueden ofrecer a cambio de servicios, entre los siguientes podemos mencionar los sueldos y salarios, vacaciones, gratificaciones, bonificaciones, incentivos y los beneficios de ley.

Por ende, la implicancia que tiene este proyecto de investigación es la de determinar el efecto de las normas de régimen laboral minera en la contabilidad de la Empresa Minera dedicada a la explotación de oro -Unidad Castilla- Arequipa, 2018

## 1.2. Enunciado del problema

“IMPLICANCIAS CONTABLES DEL RÉGIMEN LABORAL MINERO EN LA EMPRESA MINERA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE ORO -UNIDAD CASTILLA-AREQUIPA, 2018.”.

## 1.3. Operacionalización de variables

**Cuadro 1: Operacionalización de variables**

Variable	Indicadores	Subindicadores
<b>Régimen Laboral Minero.</b>	<b>1)Beneficios Laborales</b>	a) Participación en los beneficios. b) Seguro social de salud c) Gratificación d) Asignación familiar e) Vacaciones anuales.
	<b>2)Derechos del Trabajador Minero</b>	a) Viviendas al personal. b) Programas de bienestar. c) Capacitaciones d) Servicios de asistencia social. e) Instalaciones para la recreación.
	<b>3)Obligaciones del Empleador Minero</b>	a) Sistemas de gestión seguridad y salud. b) Seguro complementario (SCTR). c) Seguro social. d) Seguro de vida.
<b>Implicancias contables</b>	<b>NIC 19 “Beneficios a los Empleados”</b>	a) Tratamiento contable

## 1.4. Formulación del problema

### 1.4.1. Problema principal

¿Determinar las implicancias contables del Régimen Laboral Minero en la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - ¿Unidad Castilla - Arequipa, 2018?

#### **1.4.2. Problemas secundarios**

- a) ¿Cómo es el régimen laboral en la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa, 2018?
- b) ¿Cómo es el manejo contable en la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro- Unidad Castilla- Arequipa, 2018?

#### **1.5. Justificación**

##### **1.5.1. Importancia**

El presente proyecto de investigación se desarrollará para manifestar el valor que tiene el efecto del régimen laboral minero en las empresas mineras y cómo influye en la correcta elaboración de los EEFF, en este la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro- Unidad Castilla- Arequipa, 2018, corrigiendo los errores que se pueden encontrar en el tratamiento contable.

Los temas más destacados del régimen, son; beneficio a los empleados, los derechos del trabajador minero y las obligaciones del empleador minero, así como también lo relacionado a la contabilización según las Normas Internacionales de Contabilidad como NIC 19.

La conveniencia de este estudio, se basa en la oportunidad que significa el analizar más allá de solo leer una normativa, es decir, como se aplica el régimen laboral minero en una empresa minera, que beneficios y obligaciones tiene un trabajador y si se cumplen las condiciones de trabajo que son establecidas por los organismos de trabajo.

##### **1.5.2. Utilidad**

Este estudio sirve para que tanto los alumnos de contabilidad como los mismos trabajadores mineros sepan todas las implicancias contables básicas para no ser sorprendidos por sus empleadores al momento de ver su boleta de pago.

Así mismo otorgar a futuras generaciones de investigadores una guía para otros proyectos de investigación y también para los mismos empleados que se dediquen a la actividad minera en las áreas afines como recursos humanos, contabilidad, en donde se pueda visualizar todos los aspectos de los deberes y derechos laborales, como también las implicancias contables que sus empleadores puedan ejercer dentro de la empresa.

### **1.5.3. Originalidad**

Se observa que este tema no ha sido estudiado suficientemente, ya que las entidades mineras se beneficiaran con la información y la aplicación para que no tengan problemas con la SUNAFIL u otro órgano fiscalizador.

## **1.6. Objetivos**

### **1.6.1. Objetivo General**

Determinar las implicancias contables del Régimen Laboral Minero en la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro- Unidad Castilla- Arequipa, 2018.

### **1.6.2. Objetivos específicos**

- a) Analizar el Régimen Laboral Minero en la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla- Arequipa, 2018.
- b) Evaluar las implicancias contables en la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla- Arequipa, 2018.

## **1.7. Marco Teórico**

### **1.7.1. Antecedentes Investigativos**

Eduardo Jovich (2008), en su Tesis presentada “Régimen Laboral Minero en la actualidad”, para obtener el título profesional de Contador, en la Universidad De Valencia, España. Llegó a las siguientes conclusiones:

La Norma Constitucional y las nomas de desarrollo permiten establecer el máximo de la jornada laboral en función a dos variables: (i) horas semanales y (ii) promedio de horas por período. El reglamento dispone la fórmula para obtener el promedio por horas trabajadas, a fin de efectuar la comparación con el tope constitucional, para aquellas actividades especiales como la minería, donde existe la necesidad de acumular jornadas por la especial ubicación de los campamentos mineros.

Samuel Vitorino Morga (2015), en su Investigación presentada “Beneficios del trabajador minero”, presentada en la Universidad de la Plata, Argentina. Las principales conclusiones fueron:

De acuerdo a cada caso, el titular minero podrá implementar en su sede, de acuerdo a su situación específica, una jornada continua (sin acumulación de horas) o una de tipo alternativa, acumulativa o atípica. Para este último caso utilizará el tope máximo en función al promedio de horas del período, aplicando la fórmula prevista en el reglamento.

### **1.7.2. Bases Teóricas Científicas**

## **INTRODUCCIÓN A LA ACTIVIDAD MINERA**

### **1. Actividad minera**

“Son actividades de la industria minera, las siguientes: cateo, prospección, exploración, explotación, labor general, beneficio, comercialización y transporte minero” (Luna Henry, 2019).

### **2. Clasificación de la actividad minera**

“Las actividades mineras comprenden las realizadas en” (Luna Henry, 2019).

**“a) Los emplazamientos de superficie o subterráneos en los que se llevan a cabo las actividades siguientes”** (Luna Henry, 2019).

“- Exploración, desarrollo, preparación y explotación subterránea, a cielo abierto y placeres de minerales metálicos” (Luna Henry, 2019).

“- Preparación de mecánica incluida la trituración y molienda” (Luna Henry, 2019).

“- Clasificación de no metálicos” (Luna Henry, 2019).

“- Concentración” (Luna Henry, 2019).

“- Lixiviación o el lavado metalúrgico del material extraído metálico y no metálico” (Luna Henry, 2019).

“- Fundición” (Luna Henry, 2019).

“- Refinación” (Luna Henry, 2019).

**“b) Edificios, instalaciones anexas o complementarias, estructuras de ingeniería, tanques de almacenamiento, tuberías en general, generadores, sistemas de transporte, uso de maquinaria, equipo y accesorios en relación con la actividad minera” (Luna Henry, 2019).**

## **RÉGIMEN LABORAL MINERO**

“Los trabajadores de la actividad minera se encuentran regulados por las normas del régimen laboral de la actividad privada en cuanto al pago de los beneficios sociales del trabajador” (Editora Atlántida, 2002).

### **1. REMUNERACIÓN**

“La remuneración se entiende como una contraprestación en el marco de una relación laboral: una persona trabaja y ayuda a generar riqueza con su labor, por lo que recibe una recompensa económica. Es posible, de todas formas, trabajar sin recibir una remuneración, lo que se conoce como trabajo ad honorem” (Pérez Julián y Merino María, 2014).

### **2. GRATIFICACIONES**

“Los trabajadores de la actividad minera tienen derecho al pago de las gratificaciones en el mes de julio y diciembre, equivalente a un sueldo en julio y otro en diciembre, siempre y cuando haya laborado el semestre completo, (enero-junio) (julio-diciembre), caso contrario percibirá la parte proporcional” (Pérez Julián y Gardey Ana, 2019).

### **3. COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)**

“El pago de la Compensación por Tiempo de Servicios es un beneficio social que le corresponde al trabajador por el tiempo de servicio laborado para un empleador, todo empleador tiene la obligación de depositar a la cuenta de cada trabajador (banco, caja rural, cooperativas de ahorro), en la primera quincena de mayo y noviembre la respectiva compensación por tiempo de servicio. En caso se interrumpa el vínculo laboral se tendría que pagar directamente al trabajador dentro de las 48 de finalizar el vínculo” (Castillo Ruiz, 2019).

### **4. VACACIONES**

“Los trabajadores de la actividad minera tienen derecho a treinta (30) días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios” (Villacorta SS, 1993).

## **5. JORNADA DE TRABAJO Y DESCANSOS REMUNERADOS**

“Se encuentran regulados por las normas de la actividad laboral común de la actividad privada. Generalmente dada la naturaleza de las actividades, los trabajadores de la actividad minera se encuentran laborando en una jornada atípica. Estableciéndose jornadas de trabajo acumulativas” (Falcon Arrieta, 2016).

“Las jornadas atípicas o acumulativas no serán inconstitucionales, siempre que cumplan con el “límite de límites”, es decir, con el “Test de protección de la jornada máxima de trabajo para los trabajadores mineros” (Según Exp. N° 4635-2004-AA/TC).

## **6. SEGURO DE VIDA LEY**

“Los trabajadores de la actividad minera tienen derecho al Seguro de Vida a partir de los cuatro años a más de iniciada la labor. Sin embargo, el empleador podría si lo desea tomar este seguro a partir de los tres meses de servicios del trabajador. El seguro de vida es de grupo o colectivo y se toma en beneficio del cónyuge o conviviente y de los descendientes, sólo a falta de éstos corresponde a los ascendientes y hermanos menores de dieciocho (18) años” (Ayulo Jorge, 1996).

## **7. LA ASIGNACIÓN FAMILIAR**

“Todo trabajador (cuya remuneración no se regule por negociación colectiva) que tenga a su cargo uno o más hijos menores de 18 años. En caso que algunos de sus hijos cumplan la mayoría de edad y se encuentra cursando estudios superiores o universitarios, este beneficio se extenderá hasta que culmine sus estudios o hasta un máximo de 24 años de edad” (Vásquez Cesar, 2019).

## **8. FORMAS DE CONTRATACIÓN LABORAL**

“El régimen laboral minero no establece un procedimiento o forma especial para contratar personal. Por tal motivo la contratación de un trabajador minero se ceñirá a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, (Ley de Productividad y Competitividad Laboral), es decir se podrá contratar un trabajador a” (Gaceta, 2016):

### **8.1. Contrato de trabajo a plazo indeterminado**

“Es un contrato que se puede celebrar en forma verbal o escrita y no tiene fecha de término, no se registra ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, según corresponda), esta modalidad es la regla” (Gaceta, 2016).

### **8.2. Contrato de trabajos sujetos a modalidad**

“Este contrato debe ser por escrito (por triplicado) y debe registrarse ante Autoridad Administrativa de Trabajo, (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, según corresponda), dentro de los (15) días naturales de su celebración. En estos contratos debe establecerse su duración, y las causas objetivas determinantes de la contratación, así como las demás condiciones de la relación laboral, esta modalidad es la excepción” (Gaceta, 2016).

## **9. CONDICIONES DE TRABAJO**

“Los empleadores del régimen minero están obligados a proporcionar a sus trabajadores y a sus dependientes que laboren en zonas alejadas de las poblaciones (campamentos mineros) como condición de trabajo una vivienda adecuada, así como transporte que cubra su traslado” (Yataco Arias, 2010).

## **10. PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES**

“La participación de las utilidades es un derecho reconocido constitucionalmente, la cual establece que “El Estado reconoce el derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de la empresa y promueve otras formas de participación” y que tiene por objeto, de alguna manera, acceder a las utilidades netas que percibe el empleador como consecuencia de su gestión empresarial” (Gaceta, 2016).

## **11. OTROS DERECHOS LABORALES**

“El Reglamento de Seguridad e Higiene Minera señala las facilidades de vivienda, escuelas y educación a dependientes y familiares de los trabajadores, servicios de recreación básica, servicios de asistencia social, asistencia médica y hospitalaria, entre otros; que brindarán los

empleadores de los trabajadores mineros, de acuerdo a legislación vigente” (Falcón Arrieta, 2016).

### **11.1. Derechos Colectivos**

“El trabajador minero tiene derecho a la Libertad Sindical, Negociación Colectiva y Huelga, es decir el trabajador minero podrá formar un sindicato, negociar colectivamente con su empleador e incluso como última instancia, iniciar una huelga, obviamente siguiendo los procedimientos que establece la norma” (Falcón Arrieta, 2016).

## **12. SEGURIDAD E HIGIENE MINERA**

“Se establecen un conjunto de normas de orden técnico, legal y social, cuyo fin es la protección de la vida humana, la promoción de la salud y la seguridad, así como la prevención de accidentes e incidentes, relacionados a las actividades mineras” (Infantes Gisela, 2009).

## **13. SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

### **13.1. Seguridad Social**

“los trabajadores de la actividad minera y sus derechohabientes podrán gozar de la cobertura y prestaciones que brinda EsSalud. Asimismo, el empleador deberá aportar el 9% de la remuneración percibida por el trabajador” (Según Ley de Creación ESSALUD).

### **13.2. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)**

“Este Seguro es de naturaleza obligatoria y brinda cobertura adicional a determinados afiliados regulares del Seguro Social en Salud. La cobertura del SCTR se extiende a aquellos trabajadores de los centros de trabajo en los cuales se desarrollan actividades, consideradas legalmente de riesgo (estas actividades son fundamentalmente de naturaleza industrial y sólo de manera excepcional incluyen a actividades del rubro servicios)” (Gaceta, 2016).

## **MANEJO CONTABLE**

“Contabilidad es la ciencia social que se encarga de estudiar, medir, analizar y registrar el patrimonio de las organizaciones, empresas e individuos, con el fin de servir en la toma de decisiones y control, presentando la información, previamente registrada, de

manera sistemática y útil para las distintas partes interesadas. Posee además una técnica que produce sistemáticamente y estructuradamente información cuantitativa y valiosa, expresada en unidades monetarias acerca de las transacciones que efectúan las entidades económicas y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con la finalidad de facilitarla a los diversos públicos interesados” (Alba Cesia, 2019).

#### **A. Remuneración y Prestaciones**

“Sin duda alguna tal vez el punto más conocido por el profesional contable que se desenvuelva en Áreas y Departamentos de Recursos Humanos, esto dado básicamente por su formación profesional y la familiaridad para con los números y cálculos que en gran parte implican ambos conceptos, y que desembocan en eso que las empresas llaman “planilla”, de hecho, gran parte de las organizaciones de nuestro medio cuentan con profesionales en contabilidad para ejecutar esta labor” (Robles M, 2001).

#### **B. 41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR**

“Agrupa las subcuentas que representan las obligaciones devengadas con los trabajadores por concepto de remuneraciones, participaciones por pagar, y beneficios sociales” (Según PCGE, 2019).

#### **C.62 GASTOS DE PERSONAL Y DIRECTORES**

“Agrupa las subcuentas que representan las remuneraciones a que tiene derecho el trabajador, tanto en efectivo como en especie, así como las distintas contribuciones para seguridad y previsión social, y en general todas las cargas que lo benefician. Incluye por extensión, las dietas a los miembros del Directorio de la entidad” (Según PCGE, 2019).

#### **D. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 19 “BENEFICIO A LOS EMPLEADOS”**

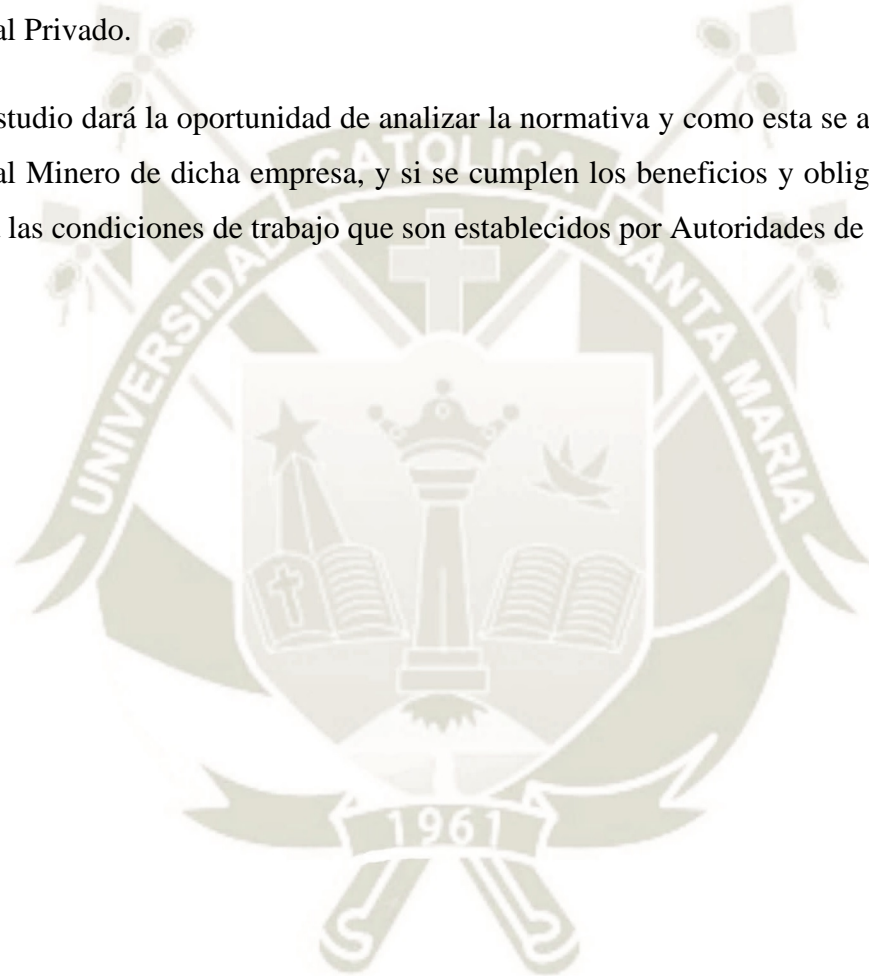
“El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar respecto de los beneficios de los empleados” (Según IASCF).

## 1.8 Hipótesis

Dado que los trabajadores de la actividad minera se encuentran regulados por las normas del régimen laboral de la actividad privada en cuanto al pago de los beneficios sociales del trabajador.

Es probable que en la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla – Arequipa, 2018, se determine implicancias contables respecto a la aplicación del Régimen Laboral Privado.

Este estudio dará la oportunidad de analizar la normativa y como esta se aplica en el Régimen Laboral Minero de dicha empresa, y si se cumplen los beneficios y obligaciones teniendo en cuenta las condiciones de trabajo que son establecidos por Autoridades de Trabajo.



## CAPÍTULO II

### 2. MARCO METODOLÓGICO

#### 2.1. Tipo, nivel y diseño de investigación

##### 2.1.1. Tipo de investigación:

Pura o Básica.

##### 2.1.2. Nivel de investigación:

Explicativa.

##### 2.1.3. Diseño de investigación:

No experimental

#### 2.2. Técnicas e instrumentos

##### 2.2.1. Técnicas De Investigación:

Observación Documental y Encuesta

##### 2.2.2. Instrumentos de recolección de datos:

Fichas de observación documental y Cuestionario.

#### 2.3. Unidades de estudio

##### 2.3.1. Ubicación espacial o ámbito de investigación

*UNIDAD MINERA CASTILLA- CIA MINERA CASTILLA.* La Unidad Económica Administrativa Castilla, se ubica en el distrito de Castilla, provincia de Castilla, departamento de Arequipa y comprende dos micros cuencas: Castilla, donde se ubica la planta de beneficio y los depósitos de relaves; y donde se ubican las operaciones.

### 2.3.2. Población y muestra (o grupos de estudio, casos, fuentes de información)

#### A) Población

Unidad Minera Castilla- Cía. Minera Castilla

Área Producción - Mina

Planilla Lima (Ejecutivos) 6

Empleados 6

Obreros 10

#### B) Muestra:

PERSONAL	#	%	MUESTRA
Planilla Lima (ejecutivos)	06	11.9047619	1
Empleados	06	28.57142857	2
Obreros	10	59.52380952	3
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>6</b>

### 2.3.3. Ubicación temporal

Esta investigación se realizará entre los meses Agosto a diciembre 2019.

## 2.4. Procedimientos de recolección de datos

### 2.4.1. Organización

- Se coordinó con el Superintendente de Recursos Humanos, de la EMPRESA MINERA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE ORO -UNIDAD CASTILLA- AREQUIPA, 2018 para obtener una visita a la unidad de estudio “Unidad Castilla”.
- Se coordinó con el Jefe de Mina de la Unidad minera Castilla para las visitas correspondientes.

## 2.5. Recursos

### 2.5.1. Recursos Humanos

- Investigadora: Paola Marilia Chávez Delgado

- Asesor: Suclla Revilla, Jorge

Castro Sucapuca, Luis Fernando.

## 2.5.2. Recursos Financieros

- Sera autofinanciado

## 2.6. Procedimiento de sistematización

### 2.6.1. Tipo de procesamiento

- Electrónico

### 2.6.2. Operaciones del procesamiento (Tabulación y Graficación)

- Para el análisis de la información se presentará tablas simples y de doble entrada.

### 2.6.3. Análisis de datos

- La información será organizada de acuerdo a los indicadores y se utilizará escalas nominales, para luego proceder al análisis y apreciación crítica mediante el manejo de los valores relativos
- La información será ordenada según a los indicadores, con el objeto de ofrecer información estadística de fácil lectura, comparación e interpretación.
- El resultado de trabajos previos (planeamiento, recopilación, tabulación, cálculos)

## 2.7. Cronograma

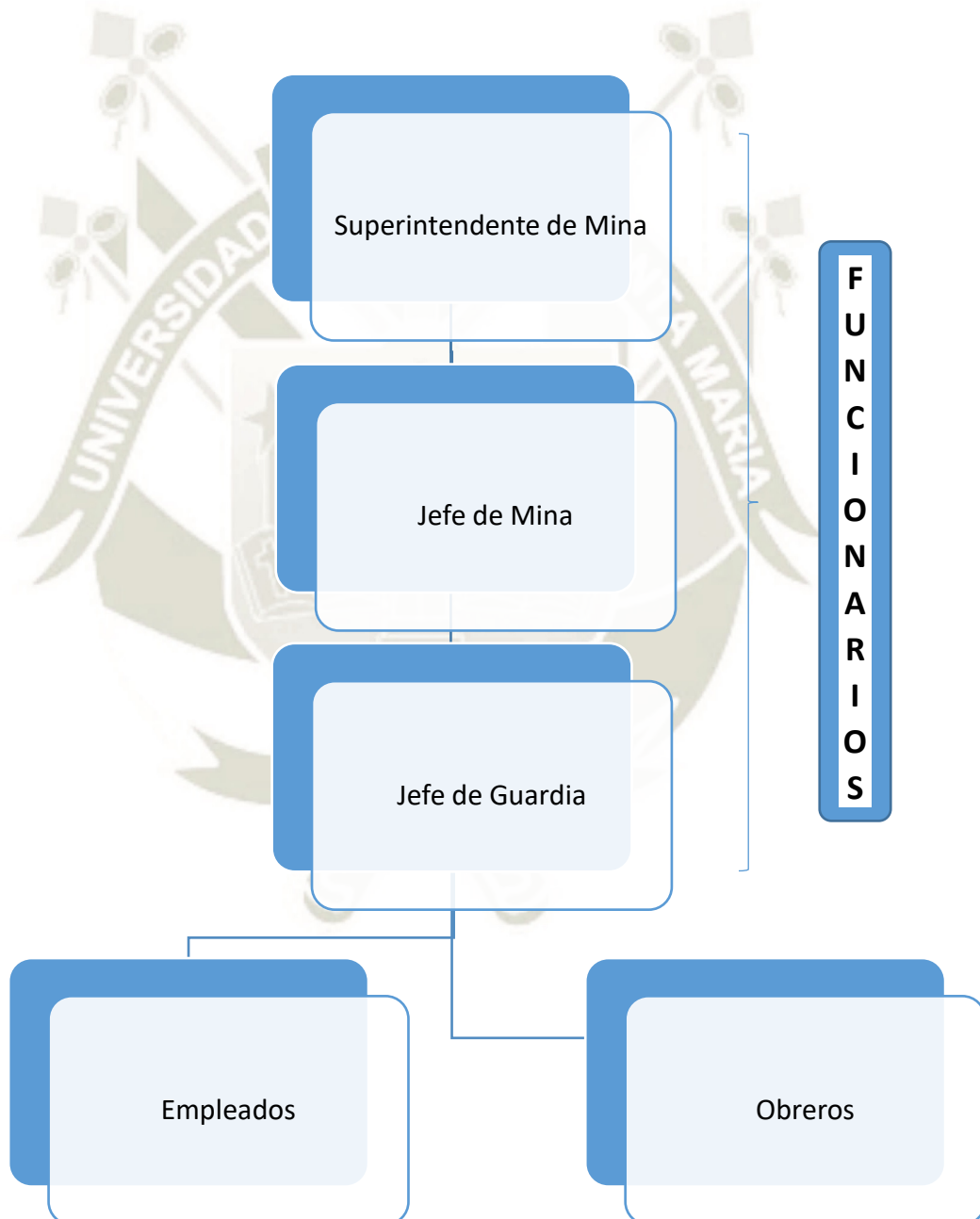
Actividades		Meses														
		MES 1				MES 2				MES 3						
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
1	Recolección de datos	X	X	X												
2	Determinación de datos				X	X	X									
3	Análisis e interpretación							X	X	X	X	X	X	X		

### CAPÍTULO III

## 3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

### UNIDAD MINERA CASTILLA, 2018

#### AREA: PRODUCCIÓN



Fuente: Elaboración Propia

En el siguiente estudio se presentan datos verídicos que han sido obtenidos por diferentes instrumentos y que nos van a permitir analizar mediante cuadros porcentuales y gráficos para así poder llegar al objetivo de dicho estudio.

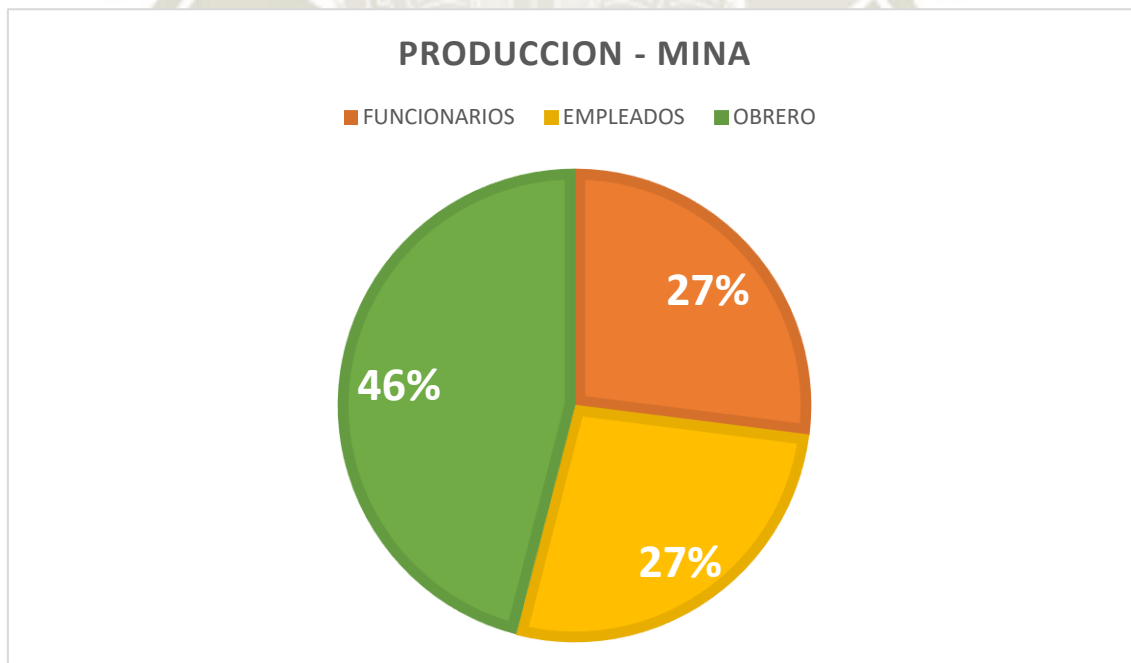
### 3.1. Resultados

#### 3.1.1. Datos generales y personales de los trabajadores

##### Población. -

En el Área de PRODUCCIÓN-MINA encontramos 22 trabajadores de compañía que representa el 100% entre ellos funcionarios (6) como el Superintendente de Mina, Jefes de Mina y jefes de turno o Guardia que representa el 27%, Empleados (6) como Secretarios de Unidad y Supervisores que representa el 27%, y Obreros (10) que representan el 46%. En donde todos los trabajadores son de sexo Masculino. Que van hacer objeto de estudio para la presente investigación.

**Gráfico 1:**  
**Área de Producción-Mina**



Fuente: Elaboración Propia

**Edad. -**

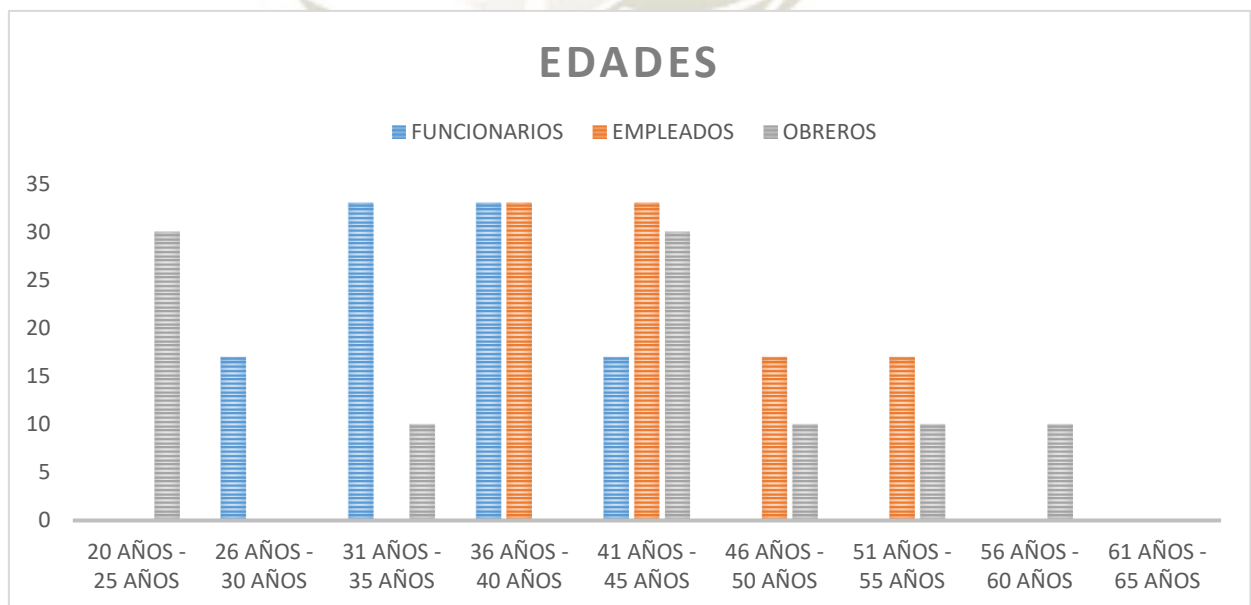
**Tabla 1:**  
**Edades de Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.**

Edad	Funcionarios		Empleados		Obreros	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>20 años - 25 años</b>	0	0	0	0	3	30
<b>26 años - 30 años</b>	1	17	0	0	0	0
<b>31 años - 35 años</b>	2	33	0	0	1	10
<b>36 años - 40 años</b>	2	33	2	33	0	0
<b>41 años - 45 años</b>	1	17	2	33	3	30
<b>46 años - 50 años</b>	0	0	1	17	1	10
<b>51 años - 55 años</b>	0	0	1	17	1	10
<b>56 años - 60 años</b>	0	0	0	0	1	10
<b>61 años - 65 años</b>	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	6	100	6	100	10	100

Fuente: Elaboración Propia

**Gráfico 2:**

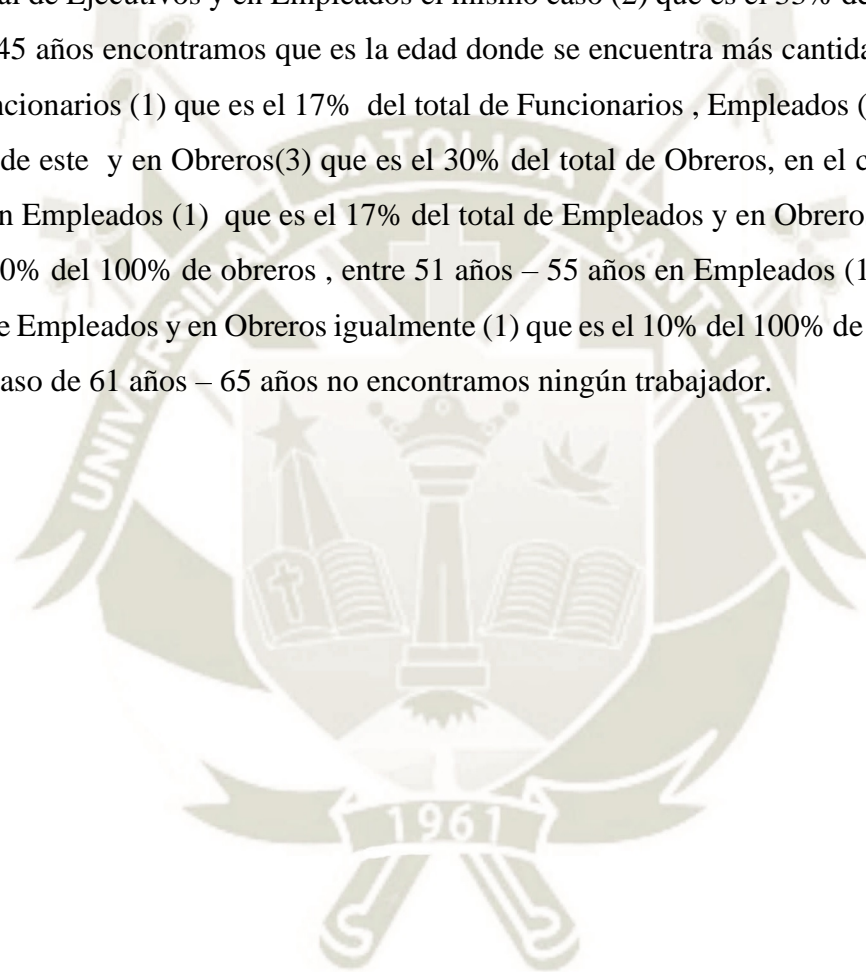
**Edades de Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.**



Fuente: Elaboración Propia

## Interpretación

En el área de Producción – Mina encontramos trabajadores de diferentes edades , entre los 20 años – 25 años solo en Obrero (3) que representa el 30% del total de Obreros, entre los 26 años – 30 años solo en Ejecutivos (1) que es el 17% del total de Funcionarios , entre 31 años – 35 años en Funcionarios (2) que es el 33% del total de Funcionarios y en Obreros (1) que es 10% del total de este , En los años 36 – 40 años encontramos en Ejecutivos (2) que representa el 33% del total de Ejecutivos y en Empleados el mismo caso (2) que es el 33% del total de este, de 41 años -45 años encontramos que es la edad donde se encuentra más cantidad de personal como en Funcionarios (1) que es el 17% del total de Funcionarios , Empleados (2) que es el 33% del 100% de este y en Obreros(3) que es el 30% del total de Obreros, en el caso de 46 años – 50 años en Empleados (1) que es el 17% del total de Empleados y en Obreros igualmente (1) que es el 10% del 100% de obreros , entre 51 años – 55 años en Empleados (1) que es el 17% del total de Empleados y en Obreros igualmente (1) que es el 10% del 100% de obreros y por último en el caso de 61 años – 65 años no encontramos ningún trabajador.



**Estado civil. -**

**Tabla 2:**

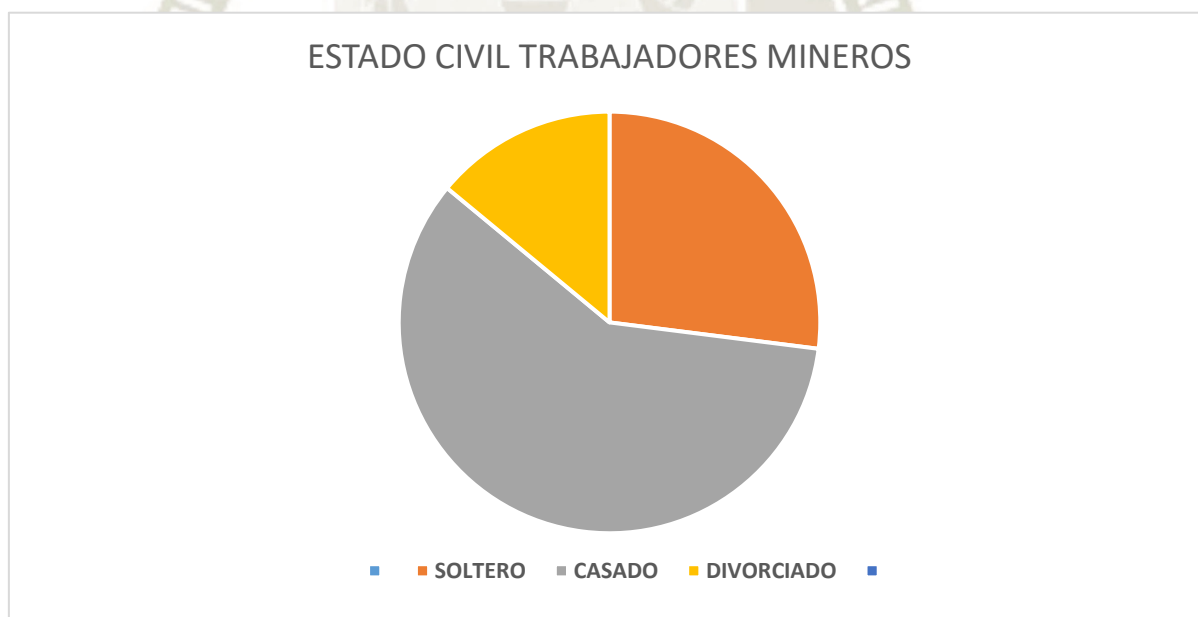
**Estado Civil del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.**

Estado civil	Trabajadores mineros	
	N°	%
<b>SOLTERO</b>	6	27
<b>CASADO</b>	13	59
<b>DIVORCIADO</b>	3	14
<b>TOTAL</b>	22	100

Fuente: Elaboración Propia

**Gráfico 3:**

**Estado Civil del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.**



Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

De los 22 trabajadores del Área de Producción – Mina que son el 100%, 6 trabajadores que representan el 27% son solteros, 13 de ellos que son el 59% son Casados y 3 trabajadores representan 14% que son divorciados. Observamos que la mayoría de los trabajadores mineros del Área de Producción – Mina son casados.

**Hijos. -**

**Tabla 3:**

**Hijos de trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.**

Hijos	Trabajadores mineros	
	N°	%
SI	15	68
NO	7	32
<b>TOTAL</b>	22	100

Fuente: Elaboración Propia

**Gráfico 4:**

**Hijos de trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.**



Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

De los 22 trabajadores del Área de Producción – Mina que son el 100%, Encontramos que 15 trabajadores que son el 68% del total tienen hijos y el 32% que son 7 trabajadores no tienen hijos. Este resultado nos da un alcance sobre la asignación familiar.

**Jornada Laboral. -**

**Tabla 4:**

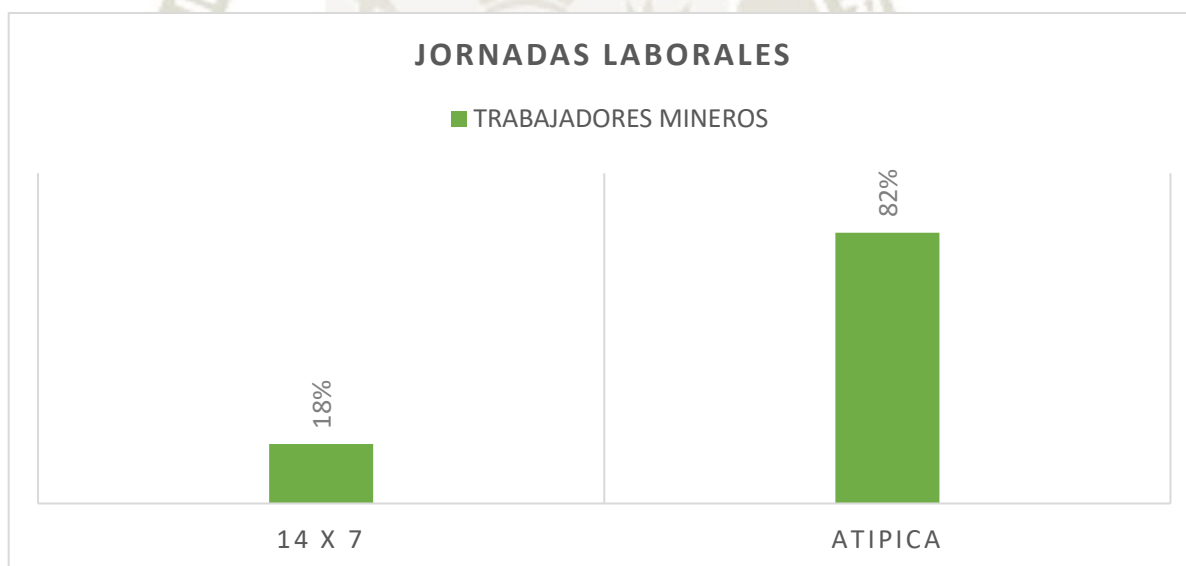
**Jornadas laboral de trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.**

Jornadas	Trabajadores mineros	
	Nº	%
14 x 7	4	18
ATIPICA	18	82
<b>TOTAL</b>	22	100

Fuente: Elaboración Propia

**Gráfico 5:**

**Jornadas laboral de trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.**



Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

De los 22 trabajadores del Área de Producción – Mina que son el 100%, los trabajadores mineros que tienen una jornada de 14 x 7 (4) representa el 18% del total, mientras que los que tienen una jornada atípica (18) representan el 82% del total de trabajadores.

### 3.1.2. Beneficios laborales del trabajador minero

Contrato Laboral. -

**Tabla 5:**

**Tipos de contrato laboral de trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.**

Tipo de contratación	Funcionarios		Empleados		Obreros	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Indeterminado</b>	6	100	3	50	0	0
<b>Sujeto a modalidad</b>	0	0	3	50	10	100
<b>Total</b>	6	100	6	100	10	100

Fuente: Elaboración Propia

#### Interpretación

En la Actividad Minera todo trabajador ya sea funcionario, Empleado y Obrero tiene que tener una contratación laboral es decir un contrato de trabajo que demuestre que dicho trabajador está laborando en la Empresa Minera estos son el Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado y Contrato de Trabajos Sujetos a Modalidad

**Tabla 6:**

**Tipos de contrato laboral de trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.**

Tipo de contratación	Funcionarios		Empleados		Obreros	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Indeterminado</b>	6	100	3	50	0	0
<b>Sujeto a modalidad</b>	0	0	3	50	10	100
<b>Total</b>	6	100	6	100	10	100

Fuente: Elaboración Propia

**Gráfico 6:**

**Tipos de contrato laboral de trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla, 2018.**



Fuente: Elaboración Propia

- Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado

Este contrato el trabajador minero con su empleador pueden celebrarlo de manera escrita o verbal, pero en la mayoría de sus casos es de forma escrita y no se registra ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.

En el caso del Área de Producción –Mina encontramos que solo funcionarios (6) que es el 100% y Empleados (3) que es el 50% solo están bajo el Contrato de Trabajo a plazo Indeterminado.

- Contrato de Trabajo Sujetos a Modalidad

A comparación del anterior Contrato de Trabajo este Contrato si es de manera Escrito y debe registrarse ante la Autoridad Administrativa de Trabajo y debe ser antes de los 15 días hábiles, aquí el empleador debe de establecer la duración de dicho contrato, puntos objetivos y condiciones laborales.

En el caso del Área de Producción –Mina encontramos que solo Empleados (3) que es el 50% del total de Empleados y Obreros (10) que es el 100% están bajo el Contrato de Trabajo Sujetos a Modalidad.

**Remuneración. -**

Todo trabajador que labore en la Actividad Minera tiene Derecho a recibir la Remuneración Mínima minera y esta no podrá ser inferior a la Remuneración Mínima Vital más el 25% de esta.

$$RMV + 25\% = 930.00 + 232.50 = 1,162.50$$

Entonces un Trabajador minero no podrá recibir menos de 1,162.50 soles y al hablar de trabajador Minero incluyen funcionarios, Empleados y Obreros.

Tomaremos a tres trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla - Arequipa, 2018. De los diferentes niveles de Trabajo.

**Cuadro 2:  
funcionarios**

<b>Datos generales</b>				
<b>Área</b>	<b>Numero</b>	<b>Categoría</b>	<b>Apellidos y nombres</b>	<b>Cargo</b>
Mina - Producción	MP -01	Funcionario	Heider Manrique Velarde	Superintendente

Fuente: Elaboración Propia

<b>Remuneración básica</b>					
<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>
18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00
<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Setiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00

Fuente: Elaboración Propia

$$RMV + 25\% = 930.00 + 232.50 = 1,162.50$$

Remuneración Mínima 1,162.50

Remuneración Básica 18,780.00

**Interpretación:**

Vemos que la Remuneración que Recibe el Trabajador Heider Manrique Velarde es mayor que la Remuneración Mínima.

**Cuadro 3:  
Empleados**

<b>Datos generales</b>				
<b>Área</b>	<b>Numero</b>	<b>Categoría</b>	<b>Apellidos y nombres</b>	<b>Cargo</b>
Mina - Producción	MP -09	Empleado	Washington Mamani Vilca	Supervisor

Fuente: Elaboración Propia

<b>Remuneración básica</b>					
<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>
4,896.00	4,896.00	4,896.00	4,896.00	4,896.00	4,896.00
<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Setiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
4,896.00	4,896.00	4,896.00	4,896.00	4,896.00	4,896.00

Fuente: Elaboración Propia

$$RMV + 25\% = 930.00 + 232.50 = 1,162.50$$

Remuneración Mínima 1,162.50

Remuneración Básica 4896.00

**Interpretación:**

Vemos que la Remuneración que Recibe el Trabajador Washington Mamani Vilca es mayor que la Remuneración Mínima.

**Cuadro 4:**  
**Datos Generales**

<b>Datos generales</b>				
<b>Área</b>	<b>Numero</b>	<b>Categoría</b>	<b>Apellidos y nombres</b>	<b>Cargo</b>
Mina	-			
Producción	MP -08	Empleado	Walter Llerena Ticona	Secretario

Fuente: Elaboración Propia

<b>Remuneración básica</b>					
<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>
3,621.00	3,621.00	3,621.00	3,621.00	3,621.00	3,621.00
<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Setiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
3,621.00	3,621.00	3,621.00	3,621.00	3,621.00	3,621.00

Fuente: Elaboración Propia

$$RMV + 25\% = 930.00 + 232.50 = 1,162.50$$

Remuneración Mínima 1,162.50

Remuneración Básica 3621.00

**Interpretación:**

Vemos que la Remuneración que Recibe el Trabajador Walter Llerena Ticona es mayor que la Remuneración Mínima.

**Cuadro 5:**  
**Obreros**

<b>Datos generales</b>				
<b>Área</b>	<b>Numero</b>	<b>Categoría</b>	<b>Apellidos y nombres</b>	<b>Cargo</b>
Mina Producción	- MP -13	Obrero	Miguel Taco Cueva	Ob. Producción

Fuente: Elaboración Propia

<b>Remuneración básica</b>					
<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>
3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35
<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Setiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35

Fuente: Elaboración Propia

$$RMV + 25\% = 930.00 + 232.50 = 1,162.50$$

Remuneración Mínima 1,162.50

Remuneración Básica 3 ,891.35

**Interpretación:**

Vemos que la Remuneración que Recibe el Trabajador Miguel Taco Cueva es mayor que la Remuneración Mínima.

**Cuadro 6:**  
**Datos Generales**

<b>Datos Generales</b>				
<b>Área</b>	<b>Numero</b>	<b>Categoría</b>	<b>Apellidos y nombres</b>	<b>Cargo</b>
Mina Producción	- MP -14	Obrero	Rafael Linares Montoy	Ob. Producción

Fuente: Elaboración Propia

<b>Remuneración básica</b>					
<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>
3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35
<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Setiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35

Fuente: Elaboración Propia

$$\text{RMV} + 25\% = 930.00 + 232.50 = 1,162.50$$

Remuneración Mínima 1,162.50

Remuneración Básica 3,891.35

**Interpretación:**

Vemos que la Remuneración que Recibe el Trabajador Rafael Linares Montoy es mayor que la Remuneración Mínima.

**Cuadro 7:**  
**Datos Generales**

<b>Datos generales</b>				
<b>Área</b>	<b>Numero</b>	<b>Categoría</b>	<b>Apellidos y nombres</b>	<b>Cargo</b>
Mina Producción	- MP -15	Obrero	Jaime Salas Valencia	Ob. Producción

Fuente: Elaboración Propia

<b>Remuneración básica</b>					
<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>
3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35
<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Setiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35	3,891.35

Fuente: Elaboración Propia

$$RMV + 25\% = 930.00 + 232.50 = 1,162.50$$

Remuneración Mínima 1,162.50

Remuneración Básica 3,891.35

**Interpretación:**

Vemos que la Remuneración que Recibe el Trabajador Jaime Salas Valencia es mayor que la Remuneración Mínima.

### Asignación Familiar

Todo trabajador de la Actividad Minera que tenga hijos menores de 18 años o que teniendo 18 años siga estudiando (solo hasta los 24 años) tiene este beneficio laboral. Es calculado:

10% de la RMV

10% de 930.00 = 93.00 Soles.

Tomaremos a los trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla - Arequipa, 2018. De las diferentes categorías de Trabajo que tienen hijos ya que se hizo un estudio anteriormente y con esa base demostraremos que si se cumple con el cálculo de la asignación familiar.

**Cuadro 8**  
**Asignación familiar**

DATOS GENERALES							ASIGNACION FAMILIAR											
AREA	NUMERO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HIJOS	ESTADO CIVIL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Mina - Produccion	MP -01	Funcionario	Heider Manrique Velarde	Superintendente	Si	CASADO	85.00	85.00	85.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00
Mina - Produccion	MP -08	Empleado	Walter Llerena Ticona	Secretario	No	SOLTERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mina - Produccion	MP -09	Empleado	Washington Mamani Vilca	Supervisor	Si	CASADO	85.00	85.00	85.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00
Mina - Produccion	MP -13	Obrero	Miguel Taco Cueva	Ob. Produccion	Si	CASADO	85.00	85.00	85.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00
Mina - Produccion	MP -14	Obrero	Rafael Linarez Montoy	Ob. Produccion	No	CASADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mina - Produccion	MP -15	Obrero	Jaime Salas Valencia	Ob. Produccion	No	SOLTERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración Propia

### Interpretación. -

Observamos que los trabajadores ya se funcionarios, Empleados y Obreros que tengan hijos reciben la Asignación Familiar, pero vemos que, en los meses de enero, febrero y marzo su asignación es de 85.00 soles ya que en ese momento la RMV era de 850.00 soles y a partir del 01 de abril del 2018 la RMV cambio a 930.00 soles es por eso la Asignación Familiar es hasta la fecha 93.00 soles.

### Bono de Producción

Es considerado un incentivo, este bono se da a los trabajadores cuando cada área cumple con sus objetivos y depende de la calificación obtenida para luego si el área cumple se le da el bono.

En el Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla - Arequipa, 2018. El bono es dado tanto para funcionarios, Empleados y Obreros. Se Observa que este bono se dio en los meses de enero, febrero, marzo, junio y octubre, y por lo tanto se toma como un Bono ya que no se da todos los meses

**Cuadro 9:**  
**Bono de producción**

DATOS GENERALES					BONO DE PRODUCCION				
AREA	NUMERO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ENERO	FEBRERO	MARZO	JUNIO	OCTUBRE
Mina - Produccion	MP -01	Funcionario	Heider Manrique Velarde	Superintendente	1,384.50	1,384.50	1,384.50	1,384.50	1,384.50
Mina - Produccion	MP -08	Empleado	Walter Llerena Ticona	Secretario	1,384.50	1,384.50	1,384.50	1,384.50	1,384.50
Mina - Produccion	MP -09	Empleado	Washington Mamani Vilca	Supervisor	1,384.50	1,384.50	1,384.50	1,384.50	1,384.50
Mina - Produccion	MP -13	Obrero	Miguel Taco Cueva	Ob. Produccion	1,384.50	1,384.50	1,384.50	1,384.50	1,384.50
Mina - Produccion	MP -14	Obrero	Rafael Linarez Montoy	Ob. Produccion	1,384.50	1,384.50	1,384.50	1,384.50	1,384.50
Mina - Produccion	MP -15	Obrero	Jaime Salas Valencia	Ob. Produccion	1,384.50	1,384.50	1,384.50	1,384.50	1,384.50

Fuente: Elaboración Propia

### **Participación en las utilidades**

Este beneficio solo se recibe una vez al año por cada periodo laborado luego de los 30 días de las Declaración anual, para este beneficio la empresa debe ser generadora de Tercera categoría, que tenga más del promedio (20) trabajadores al año para este cálculo se debe sumar el número de trabajadores de cada mes y dividirlo entre 12 para obtener el promedio entonces debe ser 20+1. Uno de los requisitos más importante es que dicha empresa tenga Utilidad es decir que no esté en Perdida y como esta Empresa es del Sector Minero la tasa de Participación de Utilidades es de 8%.

Para el Cálculo será el 50% por los días realmente laborados y el otro 50% en función a la remuneración.

El límite de las participaciones de utilidades es de 18 sueldos.

No hicieron el reparto correspondiente de utilidades en el periodo 2018 en dicha Unidad Minera, es decir, en la Unidad Castilla Área de Producción – Mina.

### **Gratificación**

En la Actividad Minera los trabajadores tienen el pago de las Gratificaciones en el mes de julio y diciembre siempre que hayan laborado el semestre completo, por ende, se les da un sueldo más, caso contrario será proporcional a los que hayan laborado, también se debe tomar en cuenta que es un sueldo, más una bonificación extraordinaria que es el 9% este viene de la aportación al Seguro Social de Salud por parte del Empleador.

Remuneración + Asignación Familiar + 9% (Remuneración + Asignación Familiar)

Mostraremos si se cumple con dicha formula la Gratificación de los trabajadores del Área de Producción – Mina de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro- Unidad Castilla- Arequipa, 2018. De los diferentes niveles de Trabajo.

**Cuadro 10:**  
**Gratificación**

DATOS GENERALES						REMUNERACION BASICA		ASIGNACION FAMILIAR		GRATIFICACION	
AREA	NUMERO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HIJOS	JULIO	DICIEMBRE	JULIO	DICIEMBRE	JULIO	DICIEMBRE
Mina - Prod	MP -01	Funcionario	Heider Manrique Velarde	Superintendente	Si	18,750.00	18,750.00	93.00	93.00	20,538.87	20,538.87
Mina - Prod	MP -08	Empleado	Walter Llerena Ticona	Secretario	No	3,621.00	3,621.00	-	-	3,946.89	3,946.89
Mina - Prod	MP -09	Empleado	Washington Mamani Vilca	Supervisor	Si	4,896.00	4,896.00	93.00	93.00	5,438.01	5,438.01
Mina - Prod	MP -13	Obrero	Miguel Taco Cueva	Ob. Produccion	Si	3,891.35	3,891.35	93.00	93.00	4,342.94	4,342.94
Mina - Prod	MP -14	Obrero	Rafael Linarez Montoy	Ob. Produccion	No	3,891.35	3,891.35	-	-	4,241.57	4,241.57
Mina - Prod	MP -15	Obrero	Jaime Salas Valencia	Ob. Produccion	No	3,891.35	3,891.35	-	-	4,241.57	4,241.57

Fuente: Elaboración Propia

Heider Manrique Velarde:

Remuneración + Asignación Familiar + 9% (Remuneración + Asignación Familiar)

$$18,750.00 + 93.00 + 9\% (18,750.00 + 93.00)$$

$$18,750.00 + 93.00 + 1,695.87$$

$$\text{GRATIFICACIÓN} = 20,538.87$$

Walter Llerena Ticona:

Remuneración + Asignación Familiar + 9% (Remuneración + Asignación Familiar)

$$3,621.00 + 0.00 + 9\% (3,621.00 + 0.00)$$

$$3,621.00 + 0.00 + 325.89$$

$$\text{GRATIFICACIÓN} = 3,946.89$$

Washington Mamani Vilca:

Remuneración + Asignación Familiar + 9% (Remuneración + Asignación Familiar)

$$4,896.00 + 93.00 + 9\% (4,896.00 + 93.00)$$

$$4,896.00 + 93.00 + 449.01$$

$$\text{GRATIFICACIÓN} = 5,438.01$$

Miguel Taco Cueva:

Remuneración + Asignación Familiar + 9% (Remuneración + Asignación Familiar)

3,891.35 + 93.00 + 9% (3,891.35 + 93.00)

3,891.35 + 93.00 + 358.59

GRATIFICACIÓN = 4,342.94

Rafael Linares Montoy:

Remuneración + Asignación Familiar + 9% (Remuneración + Asignación Familiar)

3,891.35 + 0.00 + 9% (3,891.35+ 0.00)

3,891.35 + 0.00 + 350.22

GRATIFICACIÓN = 4241.57

Jaime Salas Valencia:

Remuneración + Asignación Familiar + 9% (Remuneración + Asignación Familiar)

3,891.35 + 0.00 + 9% (3,891.35+ 0.00)

3,891.35 + 0.00 + 350.22

GRATIFICACIÓN = 4241.57

### Interpretación

Observamos que todos los trabajadores tomados por muestra, sus gratificaciones son calculadas de forma correcta.

## Bono de desempeño

En la Actividad Minero el Bono de desempeño es otorgado por el empleador para el Trabajador Minero siempre que haya cumplido con sus objetivos y su calificación sea positiva, este bono se da únicamente a funcionarios una vez al año.

**Cuadro 11:**  
**Bono de desempeño**

DATOS GENERALES					BONO DE DESEMPEÑO
AREA	NUMERO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FEBRERO
Mina - Produccion	MP -01	Funcionario	Heider Manrique Velarde	Superintendente	54,897.68

Fuente: Elaboración Propia

## Interpretación

En el caso del Área de Producción –Mina este bono de desempeño se dio en el mes de abril 2018

## Día del minero

El día del minero es la celebración que tienen todos los Trabajadores del Sector Minero el cual es un día no laborable, pero en algunos trabajadores lo pasan en el trabajo porque sus días laborales cae en esa jornada es por ello que se le debe dar el pago del salario diario y cuando no lo pasa es porque esta de Días Libres esto ocurre tanto en los funcionarios, empleados y obreros.

**Cuadro 12:**  
**Bono por Día del Minero**

DATOS GENERALES					REM MENSUAL	DIA DEL MINERO
AREA	NUMERO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Diciembre	
Mina- Prod	MP - 01	Funcionario	Manrique Velarde Heider	Superintendente	18,843.00	628.10
Mina- Prod	MP - 08	Empleado	Llerena Ticona Walter	Secretario	-	0.00
Mina- Prod	MP - 09	Empleado	Mamani Vilca Washington	Supervisor	4,989.00	166.30
Mina- Prod	MP - 13	Obrero	Taco Cueva Miguel	Ob. Prod	3,984.35	132.81
Mina- Prod	MP - 14	Obrero	Linarez Montoy Rafael	Ob. Prod	3,891.35	129.71
Mina- Prod	MP - 15	Obrero	Salas Valencia Jaime	Ob. Prod	3,891.35	129.71

Fuente: Elaboración Propia

## Interpretación

En el caso del Área de Producción –Mina nos muestra que no todos pasaron el Día del Minero en la Unidad; pero los que estuvieron ese día no laborable percibieron un salario diario más.

## Horas Extras

Las horas extras son antes o después de la jornada establecida por el empleador, es decir, es un sobretiempo y por efecto el trabajador percibirá una paga.

2 primeras horas = 25%

Seguidas = 35%

**Cuadro 13:**  
**Horas extras**

DATOS GENERALES					HORAS EXTRAS		
AREA	NUMERO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS	MES	S/.
Mina- Prod	MP - 08	Empleado	Llerena Ticona Walter	Secretario	1	Octubre	18.86
Mina- Prod	MP - 13	Obrero	Taco Cueva Miguel	Ob. Prod	3	Julio	63.91
Mina- Prod	MP - 14	Obrero	Linarez Montoy Rafael	Ob. Prod	2	Febrero	40.52
Mina- Prod	MP - 15	Obrero	Salas Valencia Jaime	Ob. Prod	4	Noviembre	84.28

Fuente: Elaboración Propia

## Interpretación

En el caso del Área de Producción –Mina Los siguientes trabajadores han tenido un sobretiempo en diferentes meses, en este caso los funcionarios no se muestran porque ellos son personal de confianza lo cual no se les considera las horas extras.

## Horas Nocturnas

Las horas nocturnas son las trabajadas fuera del horario de trabajo desde las 10:00pm a 6:00am con una sobretasa de 35%.

**Cuadro 14:**  
**Horas Nocturnas**

DATOS GENERALES					HORAS NOCTURNAS		
AREA	NUMERO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DIAS	MES	S/.
Mina- Prod	MP - 09	Empleado	Mamani Vilca Washington	Supervisor	9	Marzo	-
Mina- Prod	MP - 13	Obrero	Taco Cueva Miguel	Ob. Prod	4	Diciembre	-
Mina- Prod	MP - 14	Obrero	Linarez Montoy Rafael	Ob. Prod	3	Agosto	-

Fuente: Elaboración Propia

### **Interpretación**

En la ley nos establece que hay que tomar en cuenta la remuneración mínima vital que son los 930.00 pero en este caso la remuneración mínima minera y si es que hace labores en horario nocturno se tiene un aumento del 35% e indicando como un tope que no puede ganar menos de esta cantidad pero así mismo la norma nos dice que si los trabajadores tienen una remuneración básica superior a este tope que es 1255.50 en el sector privado y en el sector minero 1569.38, entonces ya no reciben este 35% adicional

Podemos observar que los tres trabajadores por más que tuvieron horas nocturnas no les corresponde ningún importe por este ya que sus sueldos básicos superan el tope.

### **Vacaciones**

Todo trabajar minero por cada periodo de servicio tiene derecho a 30 días de vacaciones, teniendo en cuenta que también se estableció un Récord Vacacional que indica que si el trabajador minero labora solo 6 días a la semana debe tener un mínimo de 260 días laborados para poder gozar de sus vacaciones al igual que si el trabajador minero labora 5 días a la semana debe tener un mínimo de 210 días laborados.

Al tener sus 30 días de vacaciones también debe percibir una Remuneración Vacacional y esta es:

Remuneración Básica + Asignación Familiar + Horas extras + Horas nocturnas

*Funcionarios:*

Heider Manrique Velarde:

Remuneración Básica + Asignación Familiar

18,750.00 + 93.00  
Pago de Vacaciones = 18,843.00

*Empleados:*

Walter Llerena Ticona:

Remuneración Básica + Asignación Familiar + Horas extras + Horas nocturnas  
3,621.00 + 0.00 + 18.86 + 0.00  
Pago de Vacaciones = 3,639.86

Washington Mamani Vilca:

Remuneración Básica + Asignación Familiar + Horas extras + Horas nocturnas  
4,896.00 + 93.00 + 0.00 + 0.00  
Pago de Vacaciones = 4,989.00

*Obreros:*

Miguel Taco Cueva:

Remuneración Básica + Asignación Familiar + Horas extras + Horas nocturnas  
3,891.35 + 93.00 + 63.91 + 0.00  
Pago de Vacaciones = 4,048.26

Rafael Linarez Montoy:

Remuneración Básica + Asignación Familiar + Horas extras + Horas nocturnas  
3,891.35 + 0.00 + 40.52 + 0.00  
Pago de Vacaciones = 3,931.87

Jaime Salas Valencia:

Remuneración Básica + Asignación Familiar + Horas extras + Horas nocturnas  
3,891.35 + 0.00 + 84.28 + 0.00  
Pago de Vacaciones = 3,975.63

En este punto de Vacaciones encontramos la Asignación Vacacional que solamente la obtiene los empleados y obreros.

**La Asignación Vacacional** es el monto extra al pago de remuneración que se dio por convenio colectivo o por parte del empleador.

En este caso La empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla – Arequipa, 2018 celebro un convenio colectivo entre empleador y sindicato donde la tasa para dicha asignación es del 45% y este monto adicional será únicamente para empleados y obreros.

*Empleados:*

Walter Llerena Ticona:

$$\begin{aligned} \text{Pago de Vacaciones} &= 3,639.86 * 45\% \\ \text{Asignación Vacacional} &= 1,637.94 \end{aligned}$$

Washington Mamani Vilca:

$$\begin{aligned} \text{Pago de Vacaciones} &= 4,989.00 * 45\% \\ \text{Asignación Vacacional} &= 2,245.05 \end{aligned}$$

*Obreros:*

Miguel Taco Cueva:

$$\begin{aligned} \text{Pago de Vacaciones} &= 4,048.26 * 45\% \\ \text{Asignación Vacacional} &= 1,821.71 \end{aligned}$$

Rafael Linarez Montoy:

$$\begin{aligned} \text{Pago de Vacaciones} &= 3,931.87 * 45\% \\ \text{Asignación Vacacional} &= 1,769.34 \end{aligned}$$

Jaime Salas Valencia:

$$\begin{aligned} \text{Pago de Vacaciones} &= 3,975.63 * 45\% \\ \text{Asignación Vacacional} &= 1,789.03 \end{aligned}$$

## Compensación por tiempo de servicio (CTS)

Es un beneficio para el Trabajador por el tiempo de servicio en el que estuvo laborando en la Empresa y el empleador tiene la obligación de depositar a la cuenta del trabajador en los meses de mayo y noviembre.

Para el cálculo de CTS:

**Cuadro 15:**  
**Compensación por tiempo de servicio (CTS)**

DATOS PERSONALES	CTS												
	REM	+	ASIG FAM	+	1/6 GRAT	+	TRANSPORTE	+	ALIMENTOS	=	/12	*6	
Heider Manrique	18,750.00	+	93.00	+	3,423.15	+	75.00	+	400.00	=	22,741.15	1,895.10	<b>11,370.58</b>
Walter Llerena	3,621.00	+	-	+	657.82	+	-	+	400.00	=	4,678.82	389.90	<b>2,339.41</b>
Washington Mamani	4,896.00	+	93.00	+	906.34	+	-	+	400.00	=	6,295.34	524.61	<b>3,147.67</b>
Miguel Taco	3,891.35	+	93.00	+	723.82	+	-	+	400.00	=	5,108.17	425.68	<b>2,554.09</b>
Rafal Linarez	3,891.35	+	-	+	706.93	+	-	+	400.00	=	4,998.28	416.52	<b>2,499.14</b>
Jaime Salas	3,891.35	+	-	+	706.93	+	-	+	400.00	=	4,998.28	416.52	<b>2,499.14</b>

Fuente: Elaboración Propia

$$\text{Remuneración Básica} + \text{Asignación Familiar} + \frac{1}{6} \text{ de Gratificación} + \text{Transporte} + \text{alimento} / 12 * 6$$

## Interpretación

En la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla – Arequipa, 2018 el empleador deposita en la cuenta de los trabajadores (Cta. CTS) el cálculo correspondiente al cuadro elaborado en los meses de mayo y noviembre y por ende el Empleador les brinda un documento donde se verifica el cálculo y el depósito de este.

## Bonos Transitorios

Estos bonos no son de carácter obligatorio ya que fueron pactados de forma colectiva y deben ser respetados, involucran a empleados y obreros de la Unidad Minera Castilla, 2018:

### - Movilidad

En el caso del Área de Producción –Mina los funcionarios son llevados de Arequipa a la Unidad Minera mediante un Transporte llamado “Cruz del Sur” en cambio en Empleados y Obrero les dan un Bono para que puedan llegar a la Unidad este bono es de 75.00 soles para Ida y Vuelta ya que el pasaje esta 35.00 soles. Se percibe todos los meses.

### - Asignación de Refrigerio

En el caso del Área de Producción –Mina Este bono se les da a Empleados y Obreros por convenio colectivo. Se percibe todos los meses. 30% de la Remuneración bruta.

### - Bonificación de Altura

Esta bonificación se da cuando los Trabajadores Mineros laboran en Unidades están en una Altura considerada y la tasa del cálculo es el 5% de la Remuneración bruta.

**Cuadro 16:**  
**Bonificación de Altura**

DATOS GENERALES						BONIFICACION DE ALTURA			
AREA	NUMERO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HIJOS	REM BASIC	AF	TASA	S/.
Mina - Produccion	MP-08	Empleado	Walter Llerena Ticona	Secretario	No	3,621.00	-	5%	181.05
Mina - Produccion	MP-09	Empleado	Washington Mamani Vilca	Supervisor	Si	4,896.00	93.00	5%	249.45
Mina - Produccion	MP-13	Obrero	Miguel Taco Cueva	Ob. Produccion	Si	3,891.35	93.00	5%	199.22
Mina - Produccion	MP-14	Obrero	Rafael Linarez Montoy	Ob. Produccion	No	3,891.35	-	5%	194.57
Mina - Produccion	MP-15	Obrero	Jaime Salas Valencia	Ob. Produccion	No	3,891.35	-	5%	194.57

Fuente: Elaboración Propia

## Interpretación

Los trabajadores del Área de Producción –Mina perciben la Bonificación de Altura todos los meses. (Empleados y Obreros)

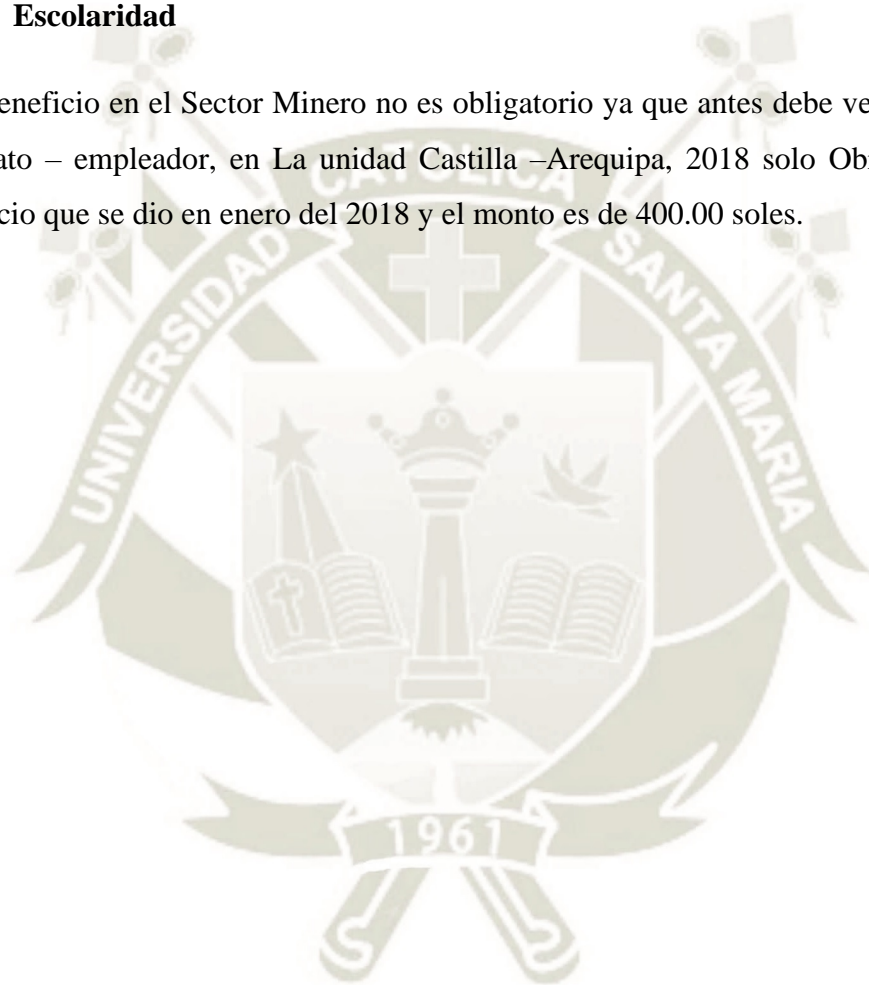
- **Horas Subsuelo**

Este bono es exclusivamente para Obreros es un convenio colectivo que se da en la Unidad Minera. 10 % de la Remuneración bruta.

Todos los obreros del Área de Producción – Mina perciben este beneficio ya que ellos laboran en socavón.

- **Escolaridad**

Este beneficio en el Sector Minero no es obligatorio ya que antes debe ver un mutuo acuerdo sindicato – empleador, en La unidad Castilla –Arequipa, 2018 solo Obreros gozan de este beneficio que se dio en enero del 2018 y el monto es de 400.00 soles.



### 3.1.3. Derechos del Trabajador

Estos Derechos son todas las obligaciones que debe ser cumplido por parte del empleador hacia el Trabajador teniendo en cuenta que dicho trabajador debe cumplir con sus obligaciones.

A continuación, se presentarán resultados obtenidos por encuestas a todos los trabajadores del Área Producción – Mina de la Unidad Minera Castilla –Arequipa, 2018 el cual nos demostrara si saben o si se cumplen sus Derechos Laborales.

#### Condiciones de Trabajo

El empleador Minero tiene la obligación de brindar a sus Trabajadores Mineros viviendas adecuadas ya que dichas Unidades Mineras quedan en zonas alejadas de las ciudades, pero también el Empleador puede pactar con el Trabajador un bono transitorio por vivienda siempre y cuando no otorgue vivienda, El Empleador Minero debe brindar Transporte para su traslado del personal tanto para llegar al centro laboral como para llegar a la Ciudad donde queda dicha Unidad. Asimismo, El trabajador Minero tiene Derecho por parte del Empleador de recibir un uniforme y herramientas que brinden seguridad a estos.

El Tribunal Constitucional señala que es muy importante cumplir con el TEST DE PROTECCIÓN es decir que se cumpla la jornada acumulativa establecida en el Rubro Minero

En las condiciones de trabajo se debe de resaltar que se cumplan con instalaciones seguras, medidas de seguridad y una adecuada alimentación balanceada y saludable.

#### - Vivienda al Personal. -

**Tabla 7:**

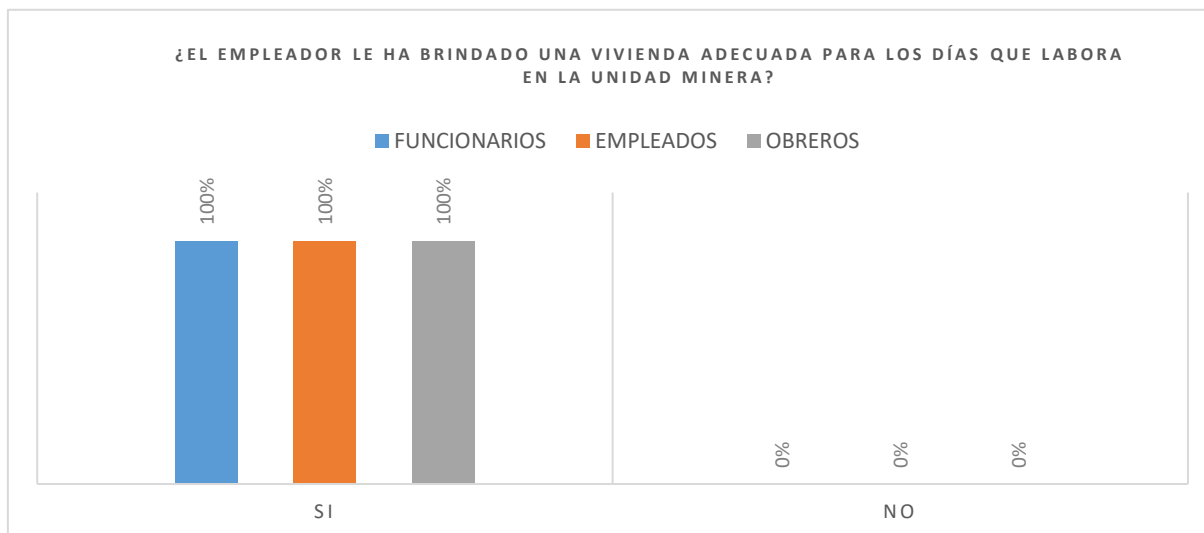
**¿El Empleador le ha brindado una vivienda adecuada para los días que labora en la Unidad Minera?**

	Funcionarios		Empleados		Obreros	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>SI</b>	6	100	6	100	10	100
<b>NO</b>	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	6	100%	6	100%	10	100%

Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018.

**Gráfico 7:**

**¿El Empleador le ha brindado una vivienda adecuada para los días que labora en la Unidad Minera?**



Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018.

**Interpretación**

En el área de Producción – Mina (22) que representa el 100%, observamos en el Grafico N°7 que los trabajadores cuentan con vivienda otorgada por el empleador al 100% es decir que funcionarios, empleados y obreros para así poder realizar sus labores en la Unidad Minera

**Transporte. -**

**Tabla 8:**

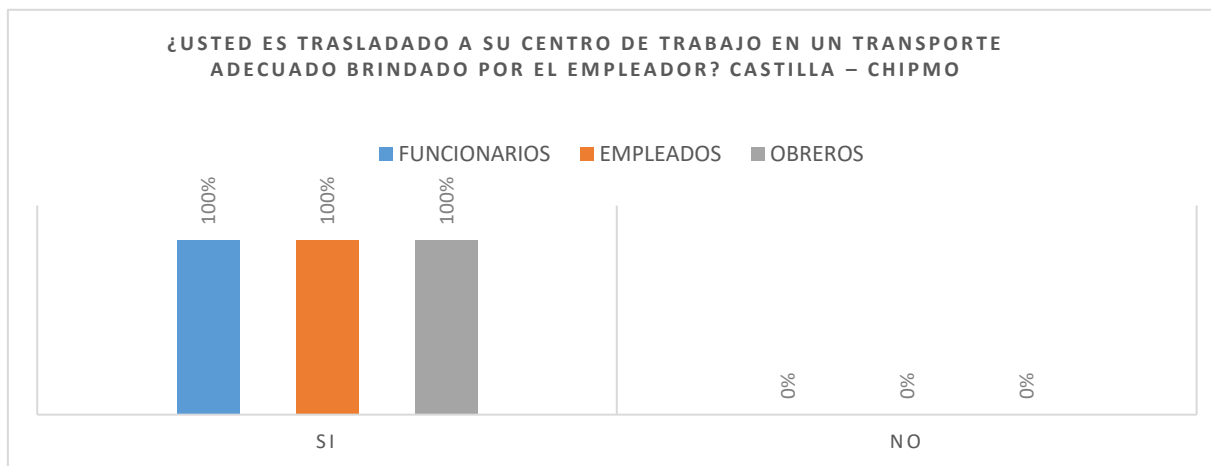
**¿Usted es trasladado a su centro de trabajo en un transporte adecuado brindado por el Empleador? Castilla**

	FUNCIONARIOS		EMPLEADOS		OBREROS	
	N°	%	N°	%	N°	%
<b>SI</b>	6	100	6	100	10	100
<b>NO</b>	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	6	100%	6	100%	10	100%

Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018.

**Gráfico 8:**

**¿Usted es trasladado a su centro de trabajo en un transporte adecuado brindado por el Empleador? Castilla**



Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018

**Interpretación**

En el área de Producción – Mina (22) que representa el 100% , observamos en el Grafico N° 8 que los trabajadores cuentan con Transporte otorgada por el empleador al 100% es decir que Funcionarios, empleador y obreros tienen un Bus para poder ir desde Castilla donde están los campamentos a donde queda el Socavón para así poder realizar sus labores.

**Tabla 9:**

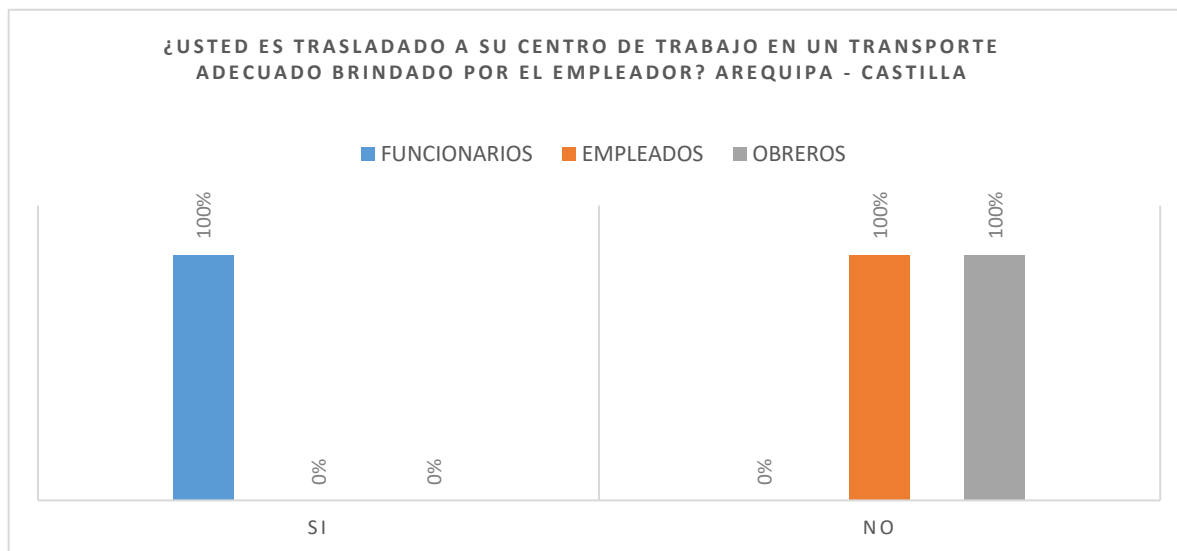
**¿Usted es trasladado a su centro de trabajo en un transporte adecuado brindado por el Empleador? Arequipa - Castilla**

	Funcionarios		Empleados		Obreros	
	N°	%	N°	%	N°	%
<b>SI</b>	6	100	0	0	0	0
<b>NO</b>	0	0	6	100%	10	100%
<b>TOTAL</b>	6	100%	6	100%	10	100%

Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018.

**Gráfico 9:**

**¿Usted es trasladado a su centro de trabajo en un transporte adecuado brindado por el Empleador? Arequipa – Castilla**



Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018.

**Interpretación**

En el área de Producción – Mina (22) que representa el 100%, observamos en el Grafico N°9 que solo los funcionarios cuentan con Transporte otorgada por el empleador al 100% es decir que Funcionarios tienen un Bus “Cruz del Sur” para poder ir desde Arequipa – Castilla, Mientras que Empleados y Obreros no con un 0% porque ellos tienen un bono transitorio de Transporte.

- **Uniforme y Herramientas. -**

**Tabla 10:**

**¿Usted Trabajador Minero cuenta con Uniforme y Herramientas para realizar sus labores brindado por el Empleador?**

	Funcionarios		Empleados		Obreros	
	N°	%	N°	%	N°	%
<b>SI</b>	6	100	6	100	10	100
<b>NO</b>	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	6	100%	6	100%	10	100%

Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018 .

**Gráfico 10:**

**¿Usted Trabajador Minero cuenta con Uniforme y Herramientas para realizar sus labores brindado por el Empleador?**



Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018.

**Interpretación**

En el área de Producción – Mina (22) que representa el 100%, observamos en el Grafico N°10 que los trabajadores cuentan con Uniforme y Herramientas otorgada por el empleador al 100% es decir que funcionarios, empleados y obreros tienen un mameluco, casco, linterna, lentes protectores, respirador, guantes, botas, zapatos mineros, etc., para así poder realizar sus labores.

**- Instalaciones seguras y Medidas de seguridad. -**

**Tabla 11:**

**¿Las instalaciones son seguras y las medidas de seguridad son las más eficientes?**

	Funcionarios		Empleados		Obreros	
	N°	%	N°	%	N°	%
<b>SI</b>	6	100	2	33.33	0	0
<b>NO</b>	0	0	4	66.67	10	100
<b>TOTAL</b>	6	100%	6	100%	10	100%

Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018

**Gráfico 11:**

**¿Las instalaciones son seguras y las medidas de seguridad son las más eficientes?**



Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018

**Interpretación. -**

En el área de Producción – Mina (22) que representa el 100% , observamos en el Grafico N°11 que los trabajadores al preguntarles sobre las instalaciones y las medidas de seguridad son las más eficientes nos muestran datos diferentes es decir Funcionarios (6) que representan el 100% del total de Funcionarios, Empleados (2) que representan el 33% de total de Empleados están de acuerdo que las medidas de seguridad y las instalaciones son seguras; mientras que Empleados (4) que representa el 67% del total de Empleados y Obreros (10) que representa el 100% del total de Obreros , manifiestan lo contrario del caso es decir no son eficientes para estos.

**- Alimentación**

**Tabla 12:**

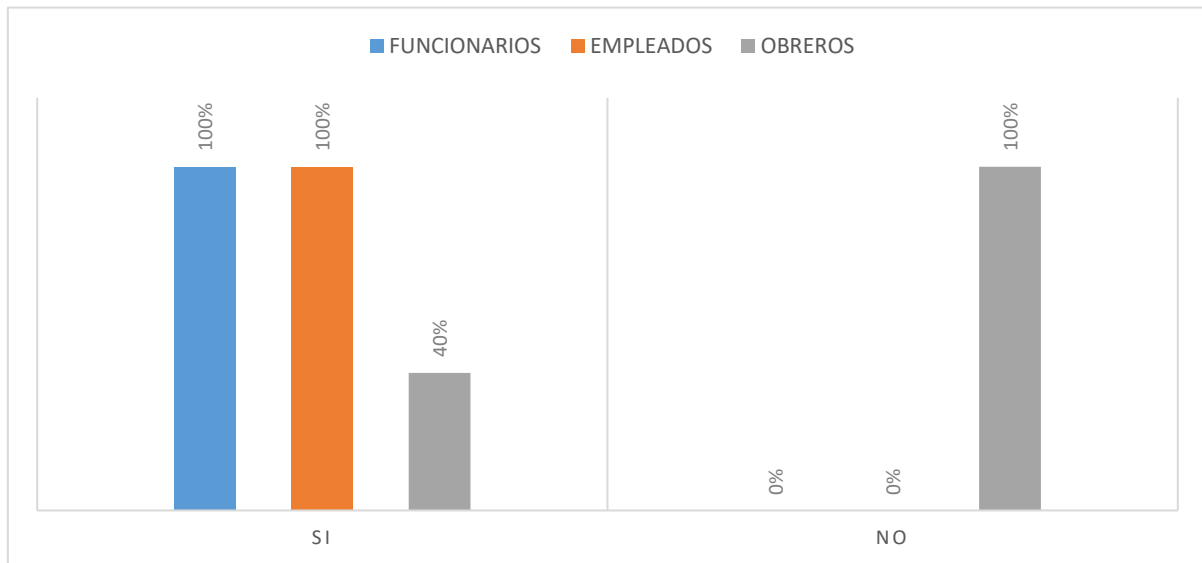
**¿La alimentación dada en el Comedor de la Unidad Minera es Balanceada y saludable?**

	Funcionarios		Empleados		Obreros	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>SI</b>	6	100	6	100	0	00
<b>NO</b>	0	0	0	0	10	100
<b>TOTAL</b>	6	100%	6	100%	10	100%

Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018

**Gráfico 12:**

**¿La alimentación dada en el Comedor de la Unidad Minera es Balanceada y saludable?**



Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018

**Interpretación. -**

En el área de Producción – Mina (22) que representa el 100%, observamos en el Grafico N°12 que los trabajadores al preguntarles sobre la alimentación que reciben vemos una gran diferencia ya que existen dos comedores uno para funcionarios y empleados u otro solamente para obreros es por eso que se ve que en obreros (10) que representa el 100% muestran que no es balanceada ni saludable mientras que funcionarios y Empleados dicen lo contrario.

## Bienestar Social

Este programa motiva a los trabajadores y es una estrategia para llegar a los objetivos de la empresa. Aumenta la Felicidad de los trabajadores, mejora la salud y bienestar y disminuye la salida de los talentos.

**Tabla 13:**

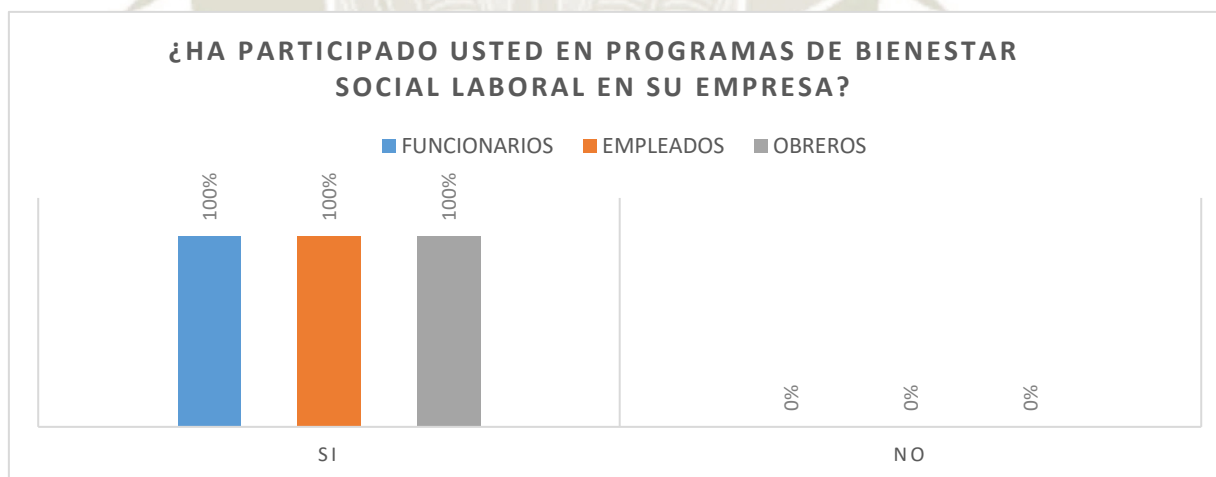
**¿Ha participado usted en programas de Bienestar social laboral en su empresa?**

	Funcionarios		Empleados		Obreros	
	N°	%	N°	%	N°	%
<b>SI</b>	6	100	6	100	10	100
<b>NO</b>	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	6	100%	6	100%	10	100%

Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018

**Gráfico 13:**

**¿Ha participado usted en programas de Bienestar social laboral en su empresa?**



Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera Unidad Castilla - Arequipa

## Interpretación

En el área de Producción – Mina (22) que representa el 100%, observamos en el Grafico N°13 que los trabajadores ya sean funcionarios, empleados y obreros al 100% han participado en programas de bienestar social como eventos recreativos, yincanas, compartir y reuniones amicales.

## Capacitaciones

Estos programas son muy importantes para los Trabajadores ya que son capacitaciones de seguridad, del área y familiares.

Estas van ayudar a mejorar el día a día de los trabajadores en todos los aspectos por eso el Empleador brinda periódicamente capacitaciones en la Empresa

**Tabla 14:**

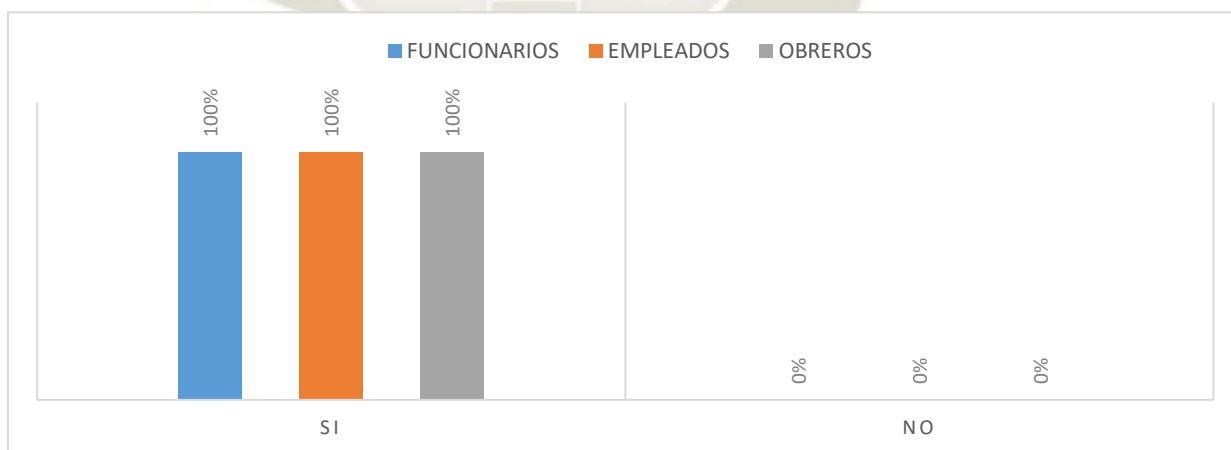
**¿Su empleador les brinda programas de capacitación cada tres meses?**

	Funcionarios		Empleados		Obreros	
	N°	%	N°	%	N°	%
<b>SI</b>	6	100	6	100	10	100
<b>NO</b>	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	6	100%	6	100%	10	100%

Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018

**Gráfico 14:**

**¿Su empleador les brinda programas de capacitación cada tres meses?**



Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018

## Interpretación

En el área de Producción – Mina (22) que representa el 100%, observamos en el Grafico N°14 que los trabajadores ya sean funcionarios, empleados y obreros al 100% han participado en programas de capacitaciones cada tres meses.

## Servicio de Asistencia Social

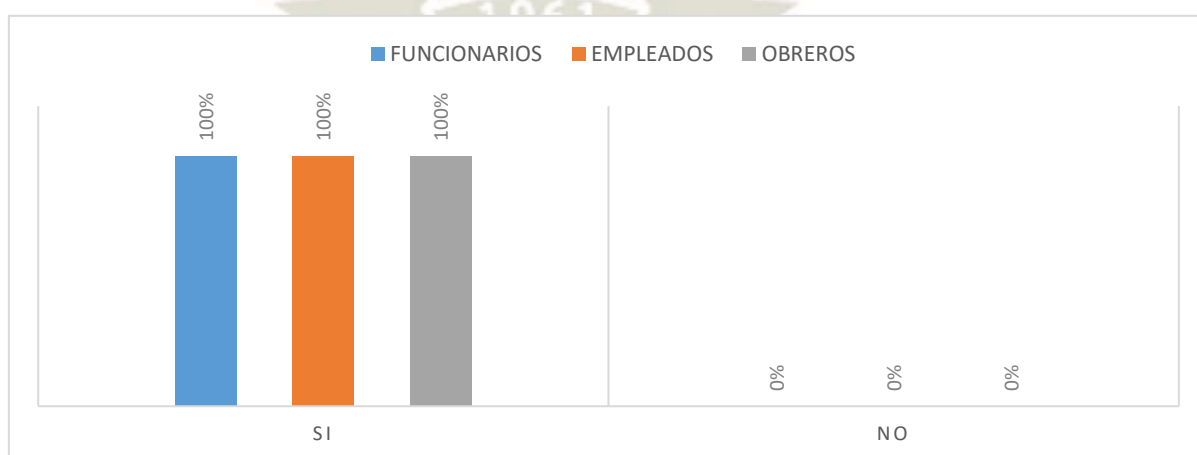
Estos programas son muy importantes para los Trabajadores ya que son de gran ayuda para solucionar problemas de diferente índole en la vida de los trabajadores.

**Tabla 15:**  
**¿El servicio de Asistencia Social se desarrollada en la Unidad Minera?**

	Funcionarios		Empleados		Obreros	
	N°	%	N°	%	N°	%
<b>SI</b>	6	100	6	100	10	100
<b>NO</b>	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	6	100%	6	100%	10	100%

Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018

**Gráfico 15:**  
**¿El servicio de Asistencia Social se desarrollada en la Unidad Minera?**



Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018

## Interpretación

En el área de Producción – Mina (22) que representa el 100%, observamos en el Grafico N°15 que los trabajadores ya sean funcionarios, empleados y obreros al 100% aseguran que el Servicio asistencia social se desarrolla de manera eficiente en la Unidad Minera.



## Instalaciones para la Recreación

Anteriormente se habló de bienes social dentro de este programa de recreaciones es por eso que se necesita Instalaciones adecuada para la Recreación donde se podrá desarrollar diferentes actividades.

**Tabla 16:**

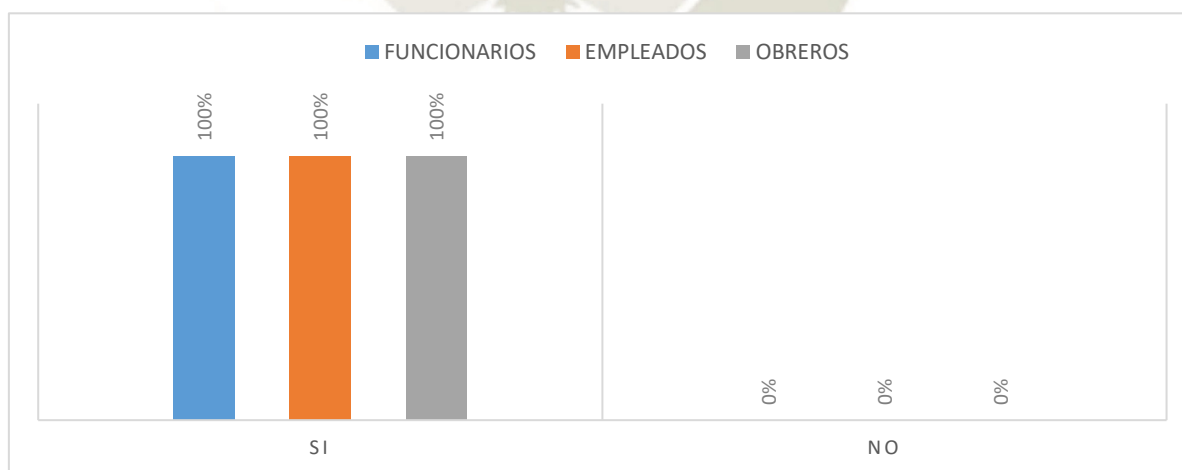
**¿La unidad Minera cuenta con Instalaciones para la Recreación y estas son usadas por los Trabajadores?**

	Funcionarios		Empleados		Obreros	
	N°	%	N°	%	N°	%
<b>SI</b>	6	100	6	100	10	100
<b>NO</b>	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	6	100%	6	100%	10	100%

Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018

**Gráfico 16:**

**¿La unidad Minera cuenta con Instalaciones para la Recreación y estas son usadas por los Trabajadores?**



Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018

## Interpretación

En el área de Producción – Mina (22) que representa el 100%, observamos en el Grafico N°16 que los trabajadores ya sean funcionarios, empleados y obreros al 100% aseguran que la Unidad Minera cuenta con instalaciones para la recreación y estas son usadas por ellos.

## Seguridad e Higiene Minera

Toda Empresa debe tener su comité de Seguridad e Higiene Minera el cual va a tener que hacer inspecciones cuando se amerite en caso ya se por pedido, pero si en este caso por más que exista el pedido de inspección y no se realice se puede presentar una queja ante la Autoridad en este caso Autoridad Minera

Tanto en superficie como bajo tierra, existen numerosas guías para la seguridad y la higiene en el trabajo en la industria minera. Basadas en siglos de experiencia, dichas guías se han traducido en una reducción significativa de muchos riesgos y peligros. En este sentido, la minería moderna puede utilizar hoy en día innovadoras tecnologías de detección, así como equipos de protección personal (EPP) eficaces. El cual fue hablado en Condiciones de trabajo parte Uniforme y Herramientas.

**Tabla 17:**

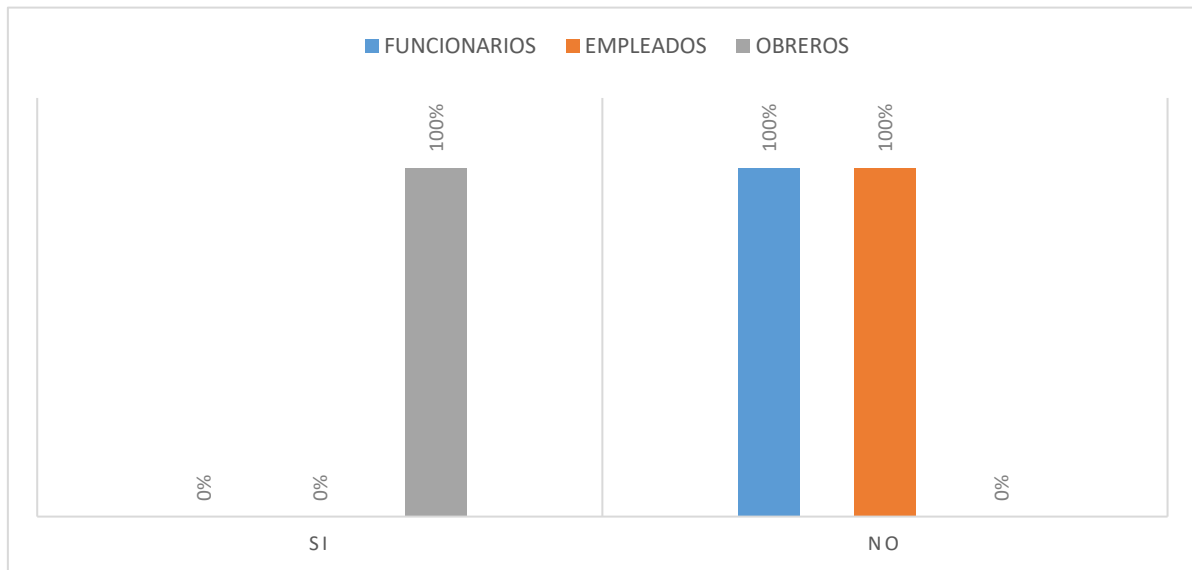
**¿Se cumple con todo lo establecido en Seguridad e Higiene Minera?**

	Funcionarios		Empleados		Obreros	
	N°	%	N°	%	N°	%
<b>SI</b>	6	100	6	100	10	100
<b>NO</b>	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	6	100%	6	100%	10	100%

Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018

**Gráfico 17:**

**¿Se cumple con todo lo establecido en Seguridad e Higiene Minera?**



Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018

### **Interpretación**

En el área de Producción – Mina (22) que representa el 100%, observamos en el Grafico N°17 Que todos los trabajadores mineros ya sea funcionarios, Empleados y Obreros aseguran con un 100% que se cumple con todo lo establecido en Seguridad e Higiene minera por parte del empleador

## Derechos Colectivos

Los derechos Colectivos involucran las organizaciones de sindicato, negociaciones colectivas, conflictos colectivos y el derecho de huelga

**Tabla 18:**

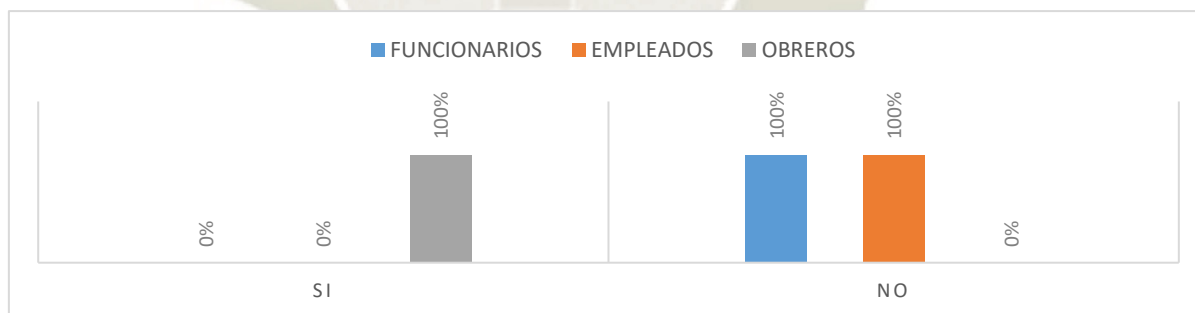
**¿Usted como trabajador Minero de La Unidad Minera pertenece al sindicato de su trabajo?**

	Funcionarios		Empleados		Obreros	
	N°	%	N°	%	N°	%
<b>SI</b>	0	0	0	0	10	100
<b>NO</b>	6	100	6	100	0	0
<b>TOTAL</b>	6	100%	6	100%	10	100%

Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018

**Gráfico 18:**

**¿Usted como trabajador Minero de La Unidad Minera pertenece al sindicato de su trabajo?**



Fuente: Encuestas a Trabajadores del Área de Producción –Mina de la Unidad Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa,2018

## Interpretación

En el área de Producción – Mina (22) que representa el 100%, observamos en el Grafico N°18 que los trabajadores únicamente obreros al 100% pertenecen al sindicato, mientras que funcionarios y Empleados con un 0% lo que quiere decir que no pertenecen al sindicato.

### 3.1.4. Obligaciones del empleador

El empleador debe cumplir con todas sus obligaciones hacia el trabajador para que así se pueda cumplir las leyes laborales y el cual se encuentre un buen ambiente laboral.

#### - Sistema de Gestión Seguridad y Salud

Este sistema previene las lesiones y enfermedades causadas en el centro laboral, las **condiciones laborales y el ambiente en el trabajo es muy importante en este sistema**, y su principal pilar **bienestar físico, mental y social** de los empleados.

Se **basa en la mejora continua**, con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar todos los riesgos que puedan afectar a la **seguridad y la salud en el trabajo**.

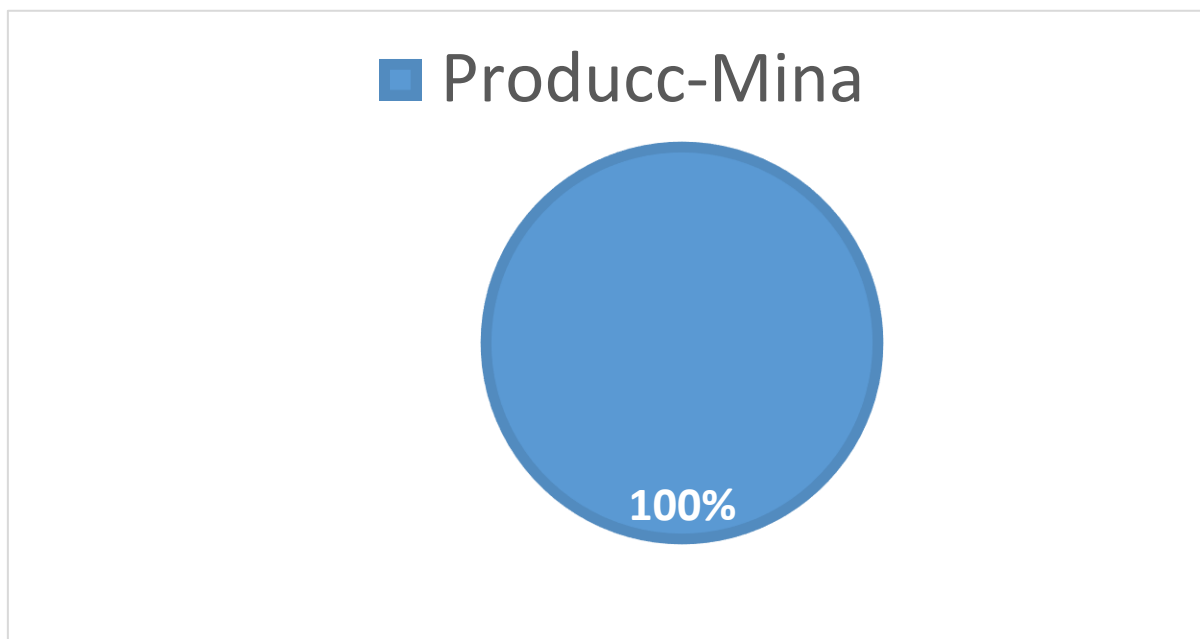
Este sistema es implantado por el Empleador con la participación de sus trabajadores, que va a garantizar el cumplimiento de todas las medidas de seguridad y salud, el medio ambiente laboral y el control de todos los peligros y riesgo en el centro laboral.

**Tabla 19:**  
**En el Caso de la Unidad Minera Castilla –Arequipa, 2018**

DATOS GENERALES					SIST. GEST. SEG Y SALUD
AREA	NUMERO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	
Mina - Produccion	MP -01	Funcionario	Heider Manrique Velarde	Superintendente	Si
Mina - Produccion	MP -02	Funcionario	Harol Ramirez Salas	Jefe de Mina	Si
Mina - Produccion	MP -03	Funcionario	Pio Caceres Maldonado	Jefe de Mina	Si
Mina - Produccion	MP -04	Funcionario	Edwin Apaza Arivilca	Jefe de Turno	Si
Mina - Produccion	MP -05	Funcionario	Alex Guevara Alarcon	Jefe de Turno	Si
Mina - Produccion	MP -06	Funcionario	Antonio Alvarez Arellan	Jefe de Turno	Si
Mina - Produccion	MP -07	Empleado	Anderson Valdivia Huamani	Secretario	Si
Mina - Produccion	MP -08	Empleado	Walter Llerena Ticona	Secretario	Si
Mina - Produccion	MP -09	Empleado	Washington Mamani Vilca	Supervisor	Si
Mina - Produccion	MP -10	Empleado	Jose Tito Sucari	Supervisor	Si
Mina - Produccion	MP -11	Empleado	Edward Alferez Condori	Supervisor	Si
Mina - Produccion	MP -12	Empleado	Edison Tapia Meza	Supervisor	Si
Mina - Produccion	MP -13	Obrero	Miguel Taco Cueva	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -14	Obrero	Rafael Linarez Montoy	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -15	Obrero	Jaime Salas Valencia	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -16	Obrero	Johann Mendoza Calderon	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -17	Obrero	Gian Carlos Barrios Nina	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -18	Obrero	Fernando Meza Condori	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -19	Obrero	Cristhian Flores Martinez	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -20	Obrero	Juan Javier Arana	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -21	Obrero	Roberto Coaguila Salas	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -22	Obrero	Jose Llerena Rubio	Ob. Produccion	Si

Fuente: Elaboración Propia

**Gráfico 19**  
**SIST GEST SEG y SA**



Fuente: Elaboración Propia

### **Interpretación**

En el área de Producción – Mina (22) que representa el 100%, observamos en el Grafico N°19 que todos los trabajadores ya sea funcionarios, Empleados y Obreros están dentro del Sistema de Gestión Seguridad y Salud al 100%.

### **-Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)**

El Empleador debe de aportar una tasa para la cobertura por accidente de trabajo y enfermedad profesional de los trabajadores mineros.

Este seguro es Obligación del Empleador y este solamente se da a trabajadores que laboren en actividades de alto riesgo.

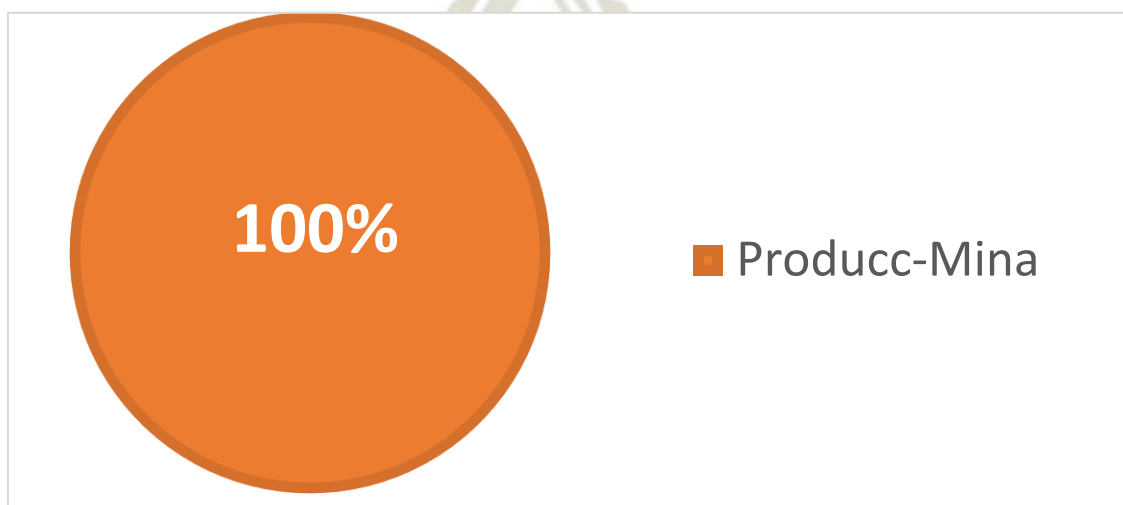
Tasa 1.23% de la Remuneración Bruta

**Tabla 20:**  
**En el Caso de la Unidad Minera Castilla –Arequipa, 2018**

DATOS GENERALES					SCTR
AREA	NUMERO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	
Mina - Produccion	MP -01	Funcionario	Heider Manrique Velarde	Superintendente	Si
Mina - Produccion	MP -02	Funcionario	Harol Ramirez Salas	Jefe de Mina	Si
Mina - Produccion	MP -03	Funcionario	Pio Caceres Maldonado	Jefe de Mina	Si
Mina - Produccion	MP -04	Funcionario	Edwin Apaza Arivilca	Jefe de Turno	Si
Mina - Produccion	MP -05	Funcionario	Alex Guevara Alarcon	Jefe de Turno	Si
Mina - Produccion	MP -06	Funcionario	Antonio Alvarez Arellan	Jefe de Turno	Si
Mina - Produccion	MP -07	Empleado	Anderson Valdivia Huamani	Secretario	Si
Mina - Produccion	MP -08	Empleado	Walter Llerena Ticona	Secretario	Si
Mina - Produccion	MP -09	Empleado	Washington Mamani Vilca	Supervisor	Si
Mina - Produccion	MP -10	Empleado	Jose Tito Sucari	Supervisor	Si
Mina - Produccion	MP -11	Empleado	Edward Alferez Condori	Supervisor	Si
Mina - Produccion	MP -12	Empleado	Edison Tapia Meza	Supervisor	Si
Mina - Produccion	MP -13	Obrero	Miguel Taco Cueva	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -14	Obrero	Rafael Linarez Montoy	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -15	Obrero	Jaime Salas Valencia	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -16	Obrero	Johann Mendoza Calderon	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -17	Obrero	Gian Carlos Barrios Nina	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -18	Obrero	Fernando Meza Condori	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -19	Obrero	Cristhian Flores Martinez	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -20	Obrero	Juan Javier Arana	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -21	Obrero	Roberto Coaguila Salas	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -22	Obrero	Jose Llerena Rubio	Ob. Produccion	Si

Fuente: Elaboración Propia

**Gráfico 20**  
**SCTR**



Fuente: Elaboración Propia

## Interpretación

En el área de Producción – Mina (22) que representa el 100%, observamos en el Grafico N°20 que todos los trabajadores ya sea funcionarios, Empleados y Obreros cuentan con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

### -Seguro de Vida Ley y ESSALUD.

El Empleador debe de aportar una tasa para la cobertura y prestación que brinda Es salud para el trabajador Minero como para su esposa e hijos

Tasa 9% de la Remuneración Bruta

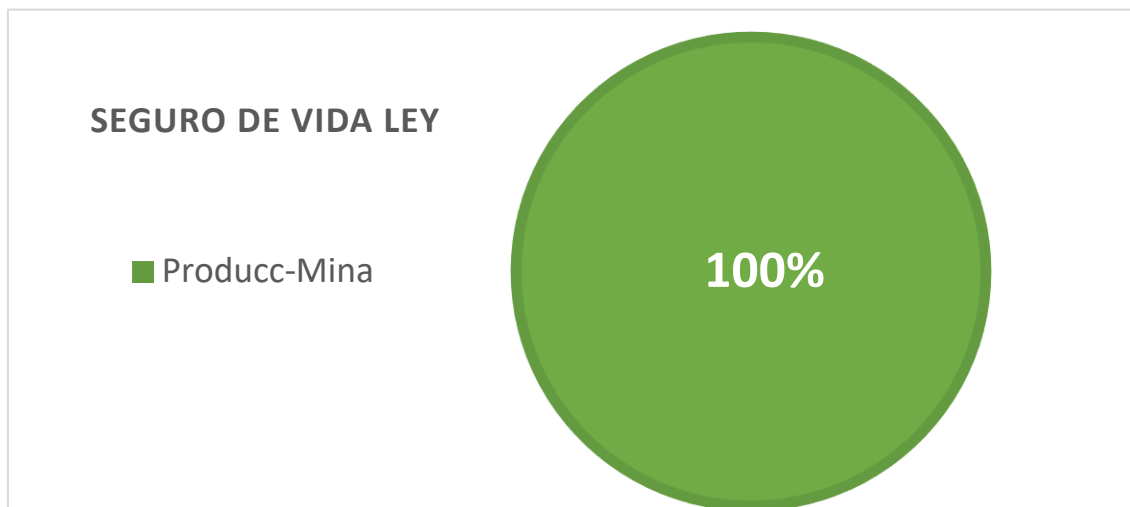
**Tabla 21:**

**En el Caso de la Unidad Minera Castilla –Arequipa, 2018**

DATOS GENERALES					SEGURO DE VIDA LEY
AREA	NUMERO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	
Mina - Produccion	MP -01	Funcionario	Heider Manrique Velarde	Superintendente	Si
Mina - Produccion	MP -02	Funcionario	Harol Ramirez Salas	Jefe de Mina	Si
Mina - Produccion	MP -03	Funcionario	Pio Caceres Maldonado	Jefe de Mina	Si
Mina - Produccion	MP -04	Funcionario	Edwin Apaza Arivilca	Jefe de Turno	Si
Mina - Produccion	MP -05	Funcionario	Alex Guevara Alarcon	Jefe de Turno	Si
Mina - Produccion	MP -06	Funcionario	Antonio Alvarez Arellan	Jefe de Turno	Si
Mina - Produccion	MP -07	Empleado	Anderson Valdivia Huamani	Secretario	Si
Mina - Produccion	MP -08	Empleado	Walter Llerena Ticona	Secretario	Si
Mina - Produccion	MP -09	Empleado	Washington Mamani Vilca	Supervisor	Si
Mina - Produccion	MP -10	Empleado	Jose Tito Sucari	Supervisor	Si
Mina - Produccion	MP -11	Empleado	Edward Alferez Condori	Supervisor	Si
Mina - Produccion	MP -12	Empleado	Edison Tapia Meza	Supervisor	Si
Mina - Produccion	MP -13	Obrero	Miguel Taco Cueva	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -14	Obrero	Rafael Linarez Montoy	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -15	Obrero	Jaime Salas Valencia	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -16	Obrero	Johann Mendoza Calderon	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -17	Obrero	Gian Carlos Barrios Nina	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -18	Obrero	Fernando Meza Condori	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -19	Obrero	Cristhian Flores Martinez	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -20	Obrero	Juan Javier Arana	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -21	Obrero	Roberto Coaguila Salas	Ob. Produccion	Si
Mina - Produccion	MP -22	Obrero	Jose Llerena Rubio	Ob. Produccion	Si

Fuente: Elaboración Propia

**Gráfico 21**  
**Seguro de Vida Ley**



Fuente: Elaboración Propia

### **Interpretación**

En el área de Producción – Mina (22) que representa el 100%, observamos en el Gráfico N°21 que todos los trabajadores ya sea funcionarios, Empleados y Obreros cuentan con el Seguro de Vida Ley y también para sus derechohabientes.

### **-Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud (RCSSS)**

EPS Entidades prestadoras de Salud

Estas entidades prestan servicio de salud privada a sus trabajadores y familiares, complementan la cobertura que brinda Es Salud.

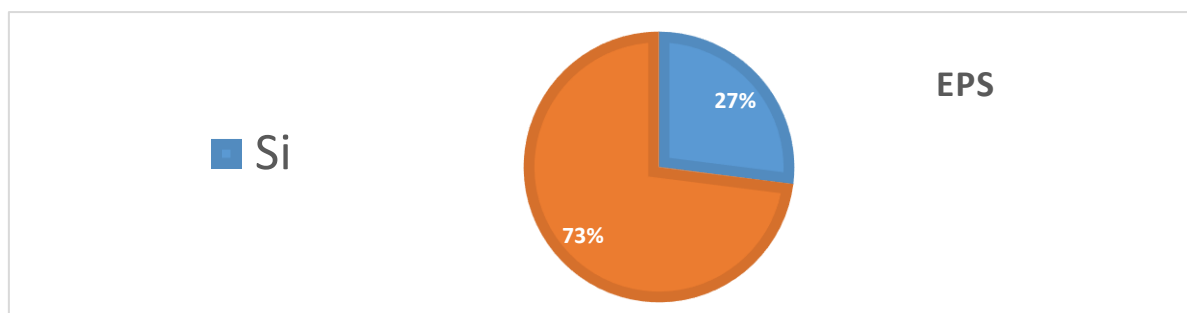
Y es el 2.25% de Es salud

**Tabla 22**  
**En el Caso de la Unidad Minera Castilla–Arequipa, 2018**

DATOS GENERALES					EPS
AREA	NUMERO	CATEGORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	
Mina - Produccion	MP -01	Funcionario	Heider Manrique Velarde	Superintendente	Si
Mina - Produccion	MP -02	Funcionario	Harol Ramirez Salas	Jefe de Mina	Si
Mina - Produccion	MP -03	Funcionario	Pio Caceres Maldonado	Jefe de Mina	Si
Mina - Produccion	MP -04	Funcionario	Edwin Apaza Arivilca	Jefe de Turno	Si
Mina - Produccion	MP -05	Funcionario	Alex Guevara Alarcon	Jefe de Turno	Si
Mina - Produccion	MP -06	Funcionario	Antonio Alvarez Arellan	Jefe de Turno	Si
Mina - Produccion	MP -07	Empleado	Anderson Valdivia Huamani	Secretario	No
Mina - Produccion	MP -08	Empleado	Walter Llerena Ticona	Secretario	No
Mina - Produccion	MP -09	Empleado	Washington Mamani Vilca	Supervisor	No
Mina - Produccion	MP -10	Empleado	Jose Tito Sucari	Supervisor	No
Mina - Produccion	MP -11	Empleado	Edward Alferez Condori	Supervisor	No
Mina - Produccion	MP -12	Empleado	Edison Tapia Meza	Supervisor	No
Mina - Produccion	MP -13	Obrero	Miguel Taco Cueva	Ob. Produccion	No
Mina - Produccion	MP -14	Obrero	Rafael Linarez Montoy	Ob. Produccion	No
Mina - Produccion	MP -15	Obrero	Jaime Salas Valencia	Ob. Produccion	No
Mina - Produccion	MP -16	Obrero	Johann Mendoza Calderon	Ob. Produccion	No
Mina - Produccion	MP -17	Obrero	Gian Carlos Barrios Nina	Ob. Produccion	No
Mina - Produccion	MP -18	Obrero	Fernando Meza Condori	Ob. Produccion	No
Mina - Produccion	MP -19	Obrero	Cristhian Flores Martinez	Ob. Produccion	No
Mina - Produccion	MP -20	Obrero	Juan Javier Arana	Ob. Produccion	No
Mina - Produccion	MP -21	Obrero	Roberto Coaguila Salas	Ob. Produccion	No
Mina - Produccion	MP -22	Obrero	Jose Llerena Rubio	Ob. Produccion	No

Fuente: Elaboración Propia

**Gráfico 22**  
**EPS**

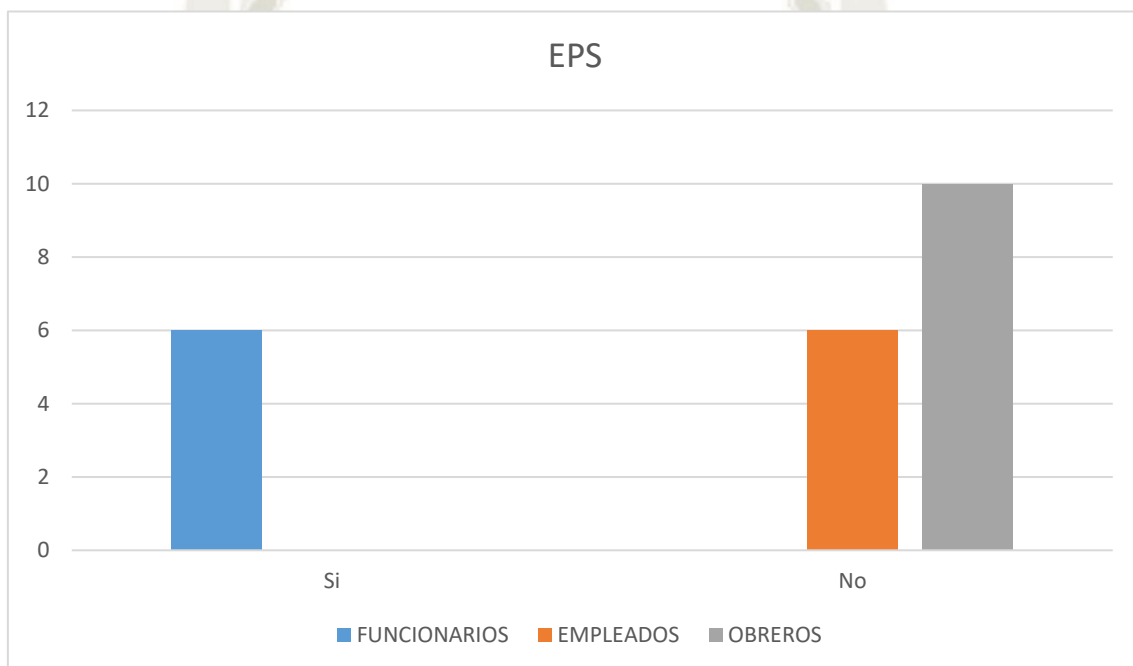


Fuente: Elaboración Propia

## Interpretación

En el área de Producción – Mina (22) que representa el 100%, observamos en el Grafico N°22 solamente cuenta con EPS el 27% de todos los trabajadores de dicha área y no cuentan el 73% con dicho seguro

**Gráfico 23**  
**EPS**



Fuente: Elaboración Propia

## Interpretación

En el área de Producción – Mina (22) trabajadores, observamos en el Grafico N° 23 solamente cuenta con EPS funcionarios con 6 trabajadores, mientras que Empleados y Obreros no cuentan con dicho seguro el cual son 16 trabajadores.

### 3.2. Evaluación de la NIC 19 respecto al régimen laboral privado de la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla- Arequipa, 2018: Beneficios a los empleados.

#### NIC 19 Beneficios a los empleados

##### Definiciones

- *Beneficios a los empleados*, son todas las formas de contraprestación concedida por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.
- *Beneficios a los empleados a corto plazo*, son beneficios a los empleados (diferentes a las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

##### Beneficios a los empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo, incluye elementos tales como los siguientes:

- a) Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social.
- b) Derecho por permisos retribuidos y ausencia tributaria por enfermedad.
- c) Participación en ganancias e incentivos.
- d) Beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

## **Reconocimiento y medición**

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo contable, esta reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios.

Como pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los indicados beneficios laborales, es considerado el exceso en la entidad un activo (Pago anticipado de un gasto), en la medida que este vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

## **Tratamiento contable**

- a) Mostramos el tratamiento de los beneficios sociales de los trabajadores de acuerdo Norma Internacional de Contabilidad 19 “beneficios laborales”.
- b) La Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro-Unidad Castilla- Arequipa,2018., registra la cantidad de 22 trabajadores, entre funcionarios, empleados y obreros; El cual 6 trabajadores son la muestra para dicho análisis.
- c) Los beneficios de los empleados abarcan desde la remuneración o jornal básico, Asignación familiar, descansos remunerados, gratificaciones, bonificaciones, compensación por tiempo de servicios y participación de utilidades en la empresa.
- d) Análisis de los beneficios de los empleados: Las gratificaciones, compensación por tiempo de servicios, y vacaciones a los trabajadores se calculan de acuerdo con la NIC 19, “Beneficios a los empleados” y son calculadas de acuerdo con normas legales peruanas vigentes sobre la base del principio de devengado.

## Obtención de gratificaciones Según NIC 19

**Cuadro 17:**

### Obtención de gratificaciones Según NIC 19

Observamos que todos los trabajadores tomados por muestra, sus gratificaciones son calculadas de forma correcta.

Trabajadores	Gratificación Julio - Diciembre						Total
	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Heider	S/. 20,538.87	S/.0	S/. 0	S/. 0	S/. 0	S/. 20,538.87	S/. 41,077.74
Walter	S/. 3,946.89	S/.0	S/. 0	S/. 0	S/. 0	S/. 3,946.89	S/. 7,893.78
Washington	S/. 5,438.01	S/.0	S/. 0	S/. 0	S/. 0	S/. 5,438.01	S/. 10,876.02
Miguel	S/. 4,342.94	S/.0	S/. 0	S/. 0	S/. 0	S/. 4,342.94	S/. 8,685.88
Rafael	S/. 4,241.57	S/.0	S/. 0	S/. 0	S/. 0	S/. 4,241.57	S/. 8,483.14
Jaime	S/. 4,241.57	S/.0	S/. 0	S/. 0	S/. 0	S/. 4,241.57	S/. 8,483.14
<b>Total</b>	<b>S/. 42,749.85</b>	<b>S/.0</b>	<b>S/. 0</b>	<b>S/. 0</b>	<b>S/. 0</b>	<b>S/. 42,749.85</b>	<b>S/. 85,499.70</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Cuadro 18:**

### Registro Contable de la Obtención de gratificaciones Según NIC 19

x			
<b>62</b>	<b>Gatos de personal, directores y gerentes</b>		<b>S/. 42,749.85</b>
621	Remuneraciones		
6214	Gratificaciones	39,220.05	
627	Seguridad, previsión social y otras contribuciones		
6271	Régimen de prestaciones de salud	3,529.80	
<b>41</b>	<b>Remuneraciones y participaciones por pagar</b>		<b>S/. 42,749.85</b>
411	Remuneraciones por pagar		
4114	Gratificaciones por pagar		
x/x	Por la provisión de las gratificaciones		
x			
<b>41</b>	<b>Remuneraciones y participaciones por pagar</b>		<b>S/. 42,749.85</b>
411	Remuneraciones por pagar		
4114	Gratificaciones por pagar		

<b>10</b>	<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>		<b>S/. 42,749.85</b>
104	Cuentas corrientes en Instituciones Financieras		
1041	Cuentas corrientes operativas		
x/x	Por la cancelación de la gratificación		

Fuente: Elaboración Propia

**Cuadro 19:**  
**Registro contable de CTS**

**Registro contable de CTS**

Detalle	Trabajadores					
	Heider	Walter	Washington	Miguel	Rafael	Jaime
Remuneración	18,750.00	3,621.00	4,896.00	3,891.35	3,891.35	3,891.35
1/6 Gratificación	3,423.15	657.82	906.34	723.82	706.93	706.93
Asignación Fam	93.00	0.00	93.00	93.00	0.00	0.00
Transporte	75.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Alimentación	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00

Fuente: Elaboración Propia

**Cuadro 20:**  
**Cálculos contable de CTS mayo**

Cálculos efectuados para la CTS

Cálculos CTS – Mes de Mayo			
Trabajadores	Remuneración computable (RC)	/12 meses	Provisión mensual (RC/12x6)
Heider Manrique	22,741.15	1,895.10	11,370.60
Walter Llerena	4,678.82	389.90	2,339.40
Washington Mamani	6,295.34	524.61	3,147.66
Miguel Taco	5,108.17	425.68	2,554.08
Rafael Linares	4,998.28	416.52	2,499.12
Jaime Salas	4,998.28	416.52	2,499.12
Total 24,409.98			

**Cuadro 21:**  
**Cálculos contable de CTS noviembre**

Cálculos efectuados para la CTS

Cálculos CTS – Mes de Noviembre			
Trabajadores	Remuneración computable (RC)	/12 meses	Provisión mensual (RC/12x6)
Heider Manrique	22,741.15	1,895.10	11,370.60
Walter Llerena	4,678.82	389.90	2,339.40
Washington Mamani	6,295.34	524.61	3,147.66
Miguel Taco	5,108.17	425.68	2,554.08
Rafael Linares	4,998.28	416.52	2,499.12
Jaime Salas	4,998.28	416.52	2,499.12
Total 24,409.98			

Fuente: Elaboración Propia

En la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla – Arequipa, 2018 el empleador deposita en la cuenta de los trabajadores (Cta. CTS) el cálculo correspondiente al cuadro elaborado en los meses de mayo y noviembre y por ende el Empleador les brinda un documento donde se verifica el cálculo y el depósito de este.

**Cuadro 22:**  
**Registro Asientos contable de CTS**

X			
<b>62</b>	<b>Gatos de personal, directores y gerentes</b>	S/. 24,409.98	S/. 24,409.98
629	Beneficios sociales de los trabajadores		
6291	Compensación por Tiempo de servicio		
<b>41</b>	<b>Remuneraciones y participaciones por pagar</b>		
415	Beneficios sociales de los trabajadores por pagar		
4151	Compensación por Tiempo de servicio		
x/x	Por el reconocimiento del pasivo por CTS del trabajador.		
X			

<b>94</b>	<b>Gastos administrativos</b>	S/. 24,409.98	
<b>79</b>	<b>Cargas imputables a cuentas de costos y gastos</b>		S/.24,409.98
	791 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos		
	x/x Por el destino de la CTS		
<b>X</b>			
<b>41</b>	<b>Remuneraciones y participaciones por pagar</b>	S/. 24,409.98	
	415 Beneficios sociales de los trabajadores por pagar		
	4151 Compensación por Tiempo de servicio		
<b>10</b>	<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>		S/. 24,409.98
	104 Cuentas corrientes en Instituciones Financieras		
	1041 Cuentas corrientes operativas		
	x/x Por el pago de la CTS, correspondiente al mes noviembre 2018		

Fuente: Elaboración Propia

**Cuadro 23:**  
**Vacaciones devengadas**

Trabajadores	Remuneración mensual
Heider Manrique	18,750.00
Walter Llerena	3,621.00
Washington Mamani	4,896.00
Miguel Taco	3,891.35
Rafael Linarez	3,891.35
Jaime Salas	3,891.35
	38,941.05

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo a la NIC 19, los beneficios a corto plazo para los trabajadores son aquellas consideraciones que se brindan a los trabajadores que deben pagarse dentro de los doce meses posteriores al final del año en que los trabajadores han prestado sus servicios. Las vacaciones pertenecen a este grupo de beneficios, por lo tanto, de acuerdo con el párrafo 13 de la NIC 19,

deben examinar a medida que el trabajador adquiere el derecho de disfrutar las vacaciones, ya que los servicios se prestan a la empresa.

Según la norma contable, la empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla – Arequipa, 2018, debe reconocer el derecho del trabajador con su compensación por vacaciones, como un pasivo y como un gasto. Este registro se realiza cada mes que el trabajador brinda el servicio.

### Cálculo del gasto por vacaciones devengadas al 31 de diciembre de 2018

#### Cálculo de la remuneración vacacional

Base de cálculo de la remuneración vacacional	
Manrique Velarde, Heider	
Sueldo	18,750.00
Asignación Familiar	93.00
Horas Extras	0
Horas Nocturnas	<u>0</u>
	18,843.00
Gasto mensual (1/12 del sueldo)	
Sueldo	18,843.00
	<u>18,843.00</u>
Gasto al 31/12/2018	

Todo trabajador minero por cada periodo de servicio tiene derecho a 30 días de vacaciones. Al tener sus 30 días de vacaciones también debe percibir una Remuneración Vacacional y esta es:

Remuneración Básica + Asignación Familiar + Horas extras + Horas nocturnas

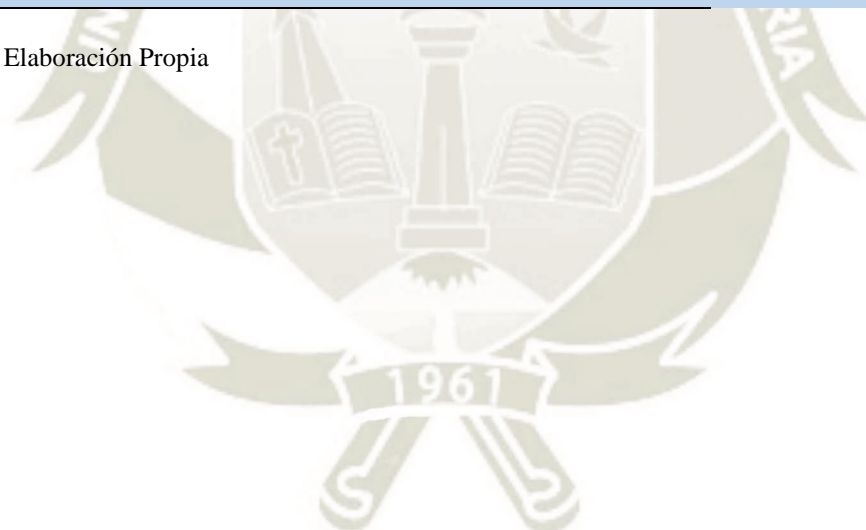
**Cuadro 24**

**Registro Asientos contable de Vacaciones**

**Registro contable de Vacaciones**

-----X-----	
<b>62 GASTOS DE PERSONAS DIRECTORES Y GERENTES</b>	<b>18,843.00</b>
621 remuneraciones	
6215 vacaciones	29,205.72
<b>41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR</b>	<b>18,843.00</b>
411 remuneraciones por pagar	
4115 vacaciones por pagar	
<i>XX Por el registro del gasto por vacaciones no gozadas al 31/12/2018.</i>	

Fuente: Elaboración Propia



## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Al realizar el análisis correspondiente en la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro – Unidad Castilla – Arequipa, 2018, se evidenció que no existe un Régimen Laboral Minero específico, sino que se rige al Régimen Laboral Privado, el cual es utilizado para todas las empresas en general.

La legislación privada tiene una serie de aspectos que no puntualiza con la labor minera por lo tanto se hace imprescindible que se concrete una normativa específica para el sector minero.

Se ha encontrado diferencias sustanciales en varios aspectos como en la Jornada de los Trabajadores, porque no se cumple con la jornada minera 14 x 7 establecido por el MTPE para el cómputo de su remuneración; el Bono de Desempeño solo lo perciben los funcionarios una sola vez al año; las Horas Extras y Nocturnas solo las realizan los empleados y obreros; el derecho a vacaciones según las políticas de la empresa, 15 días son gozadas por el trabajador cualquiera sea este y los otros 15 días quedan a disposición de la empresa “Venta de Vacaciones”; los bonos transitorios o acuerdos colectivos, son un pacto por parte del empleador y trabajador, solo la perciben empleados y obreros.

Nuestra investigada en los últimos años ha venido presentando pérdidas en los EEFF (Anexo pg. 80) pagando pérdidas de años anteriores, no entregando utilidades y para aliviar conflictos laborales hace la entrega de bonos.

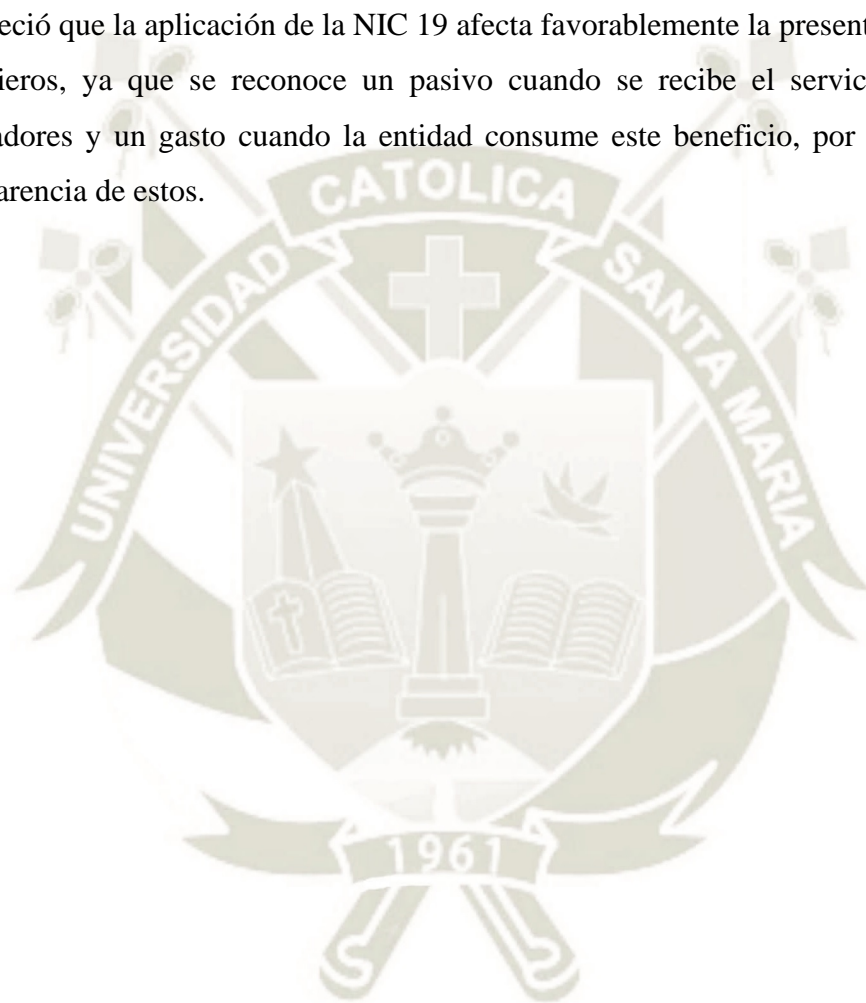
En la NIC 19 se debe considerar aspectos complementarios que se dan en el Sector minero para tener un cálculo real y tratamiento contable.

**SEGUNDO:** En la citada empresa minera fuente de mi investigación se da cumplimiento a este régimen laboral privado en cuanto al cálculo base de los beneficios económicos del trabajador minero.

Al no tener un régimen específico para el sector minero hay vacíos legales y contables como vacaciones, asignación vacacional, compensación por tiempo de servicio, bono de producción, desempeño y transitorios. En los pactos colectivos no tienen un tratamiento contable regular porque se debe alcanzar las metas propuestas al trabajador y exigidas por la empresa.

**TERCERA:** Como resultado del análisis del registro laboral minero en la Empresa Minera dedicada a la explotación de Oro - Unidad Castilla – Arequipa, 2018, se determinó que el reconocimiento de esto se aplica de acuerdo con las regulaciones laborales, legales y fiscales vigentes en Perú y de acuerdo con la NIC 19, Beneficios a los empleados y realizando un cálculo especial de la actividad minera; Sin afectar la información provista en los estados financieros para la toma de decisiones por la gerencia general.

Se apreció que la aplicación de la NIC 19 afecta favorablemente la presentación de los estados financieros, ya que se reconoce un pasivo cuando se recibe el servicio prestado por los trabajadores y un gasto cuando la entidad consume este beneficio, por lo tanto, muestra la transparencia de estos.



## RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** Se recomienda crear un Régimen Laboral Minero que permita identificar las características propias de la Actividad Minera para evitar vacíos legales y contables.

Se recomienda que SUNAFIL cumpla con realizar las supervisiones a las empresas mineras para que se cumplan las disposiciones emanadas del Ministerio de Trabajo.

Se recomienda que se respete el derecho de vacaciones de los trabajadores y la política dada por la empresa ya que los trabajadores se beneficiaran económicamente.

**SEGUNDA:** Se recomienda que se respete los pactos colectivos y que se legisle sin afectar derechos y que exista un adecuado tratamiento contable para obtener una información real y concreta de los pactos colectivos.

**TERCERA:** Se recomienda facilitar capacitaciones para personal del área contable encargado de asuntos laborales mineros y la aplicación de la NIC 19 beneficios a los empleados.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

### 1. Bibliografía

- Alba, Cesia. (2016) “Manejo contable “. Monografias.com. Recuperado de: <https://www.monografias.com/trabajos94/que-es-la-contabilidad/que-es-la-contabilidad.shtml>
- Asesoramiento y Análisis Laborales S.A. (1997) “Legislación Laboral “Lima – Perú. Informe Laboral.
- Basadre Ayulo, Jorge. (1996) “Derecho Minero” Lima – Perú. Derecho Minero Sexta Edición.
- Belaunde Moreira, Martín. (2001) “Derecho Minero” Lima - Perú. Derecho Minero y concesión Minera
- Benites Jiménez, Karim. (2012) “Régimen Laboral Minero”. Legislación Tributaria y Laboral, Sullana – Perú. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/142887271/Trabajo-Regimen-Laboral-Minero>
- Editores Técnicos Asociados. (1989) “La Minería en el Perú” Lima – Perú. Políticas Mineras
- Editorial Atlántida. (2002) “Análisis Laboral” Argentina – Bs Aires. Los Criterios Laborales
- Furinaga Córdova, Juan. (2012) “Contabilidad Minera Perú” Lima – Perú. Indicadores de Gestión
- Hurtado cruz, Graciela. (2017) “Contabilidad Laboral Minera” Lima – Perú. Manual de Regímenes Laborales especiales
- IFRS, español. (2014) “Marco conceptual y los requerimientos, Parte A” Madrid- España. Normas Internacionales de Información Financiera.
- Jiménez Coronado, Ludmin. (2016) “Régimen Laboral Minero” Lima – Perú. Actualidad empresarial. Instituto del Pacífico,
- Luna, Henry. (2019) “Gestión Minera”. Minería, Perú y Argentina, Recuperado de: <https://bsginstitute.com/bs-campus/blog/La-Industria-Minera-107>

- MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (2001), “Reglamento de Seguridad e Higiene Minera D.S. N° 046 – 2001 – EM, Publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 26 de Julio del 2001, Lima-Perú “
- MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (2010), “Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional DS N° 055 - 2010 EM publicado en Diario Oficial El Peruano, el 22 de Agosto del 2010, Lima-Perú. “
- MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, “establecen disposiciones para las auditorias de los sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas mineras D.S. N° 016-2009-EM publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 06 de Marzo de 2009, Lima – Perú”
- Najara Gómez, Manuel. (2013) “Empresas Mineras” Lima- Perú. Revista Asesoría Empresarial
- Ramos Ramos, Javier. (2019) “Contabilidad y Recursos Humanos”. Las Normas y Principios de Contabilidad y la Gestión de los Recursos Humanos, Lima – Perú. Recuperado de: <http://www.infocapitalhumano.pe/recursos-humanos/articulos/las-normas-y-principios-de-contabilidad-y-la-gestion-de-los-recursos-humanos-cuando-la-doctrina-contable-regula-algo-mas-que-contabilidad/>
- Rubina Carbajal, Eduardo (2014) “Régimen del Sector Minero” Arequipa – Perú. Contabilidad y Recursos Humanos.
- Rubio Ruiz, Ángel. (2002) “Manual de derechos, obligaciones y responsabilidades en la prevención de riesgos laborales” Lima – Perú. FC Editorial.
- Valderrama Valderrama, Luis. (2016) “Régimen Laboral Explicado” Lima – Perú. Soluciones Laborales.

## ANEXOS

### Anexo A. Estados financieros

#### Estado consolidado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	Nota	2018 US\$(000)	2017 US\$(000)
<b>Activo</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	6	369,200	214,551
Cuentas por cobrar comerciales y diversas, neto	7(a)	211,715	314,308
Inventarios, neto	8(a)	135,919	132,287
Saldo a favor por impuestos a las ganancias		24,396	23,165
Gastos contratados por anticipado	9(a)	17,145	17,551
Instrumentos financieros derivados de cobertura	32	2,759	-
		<u>761,134</u>	<u>701,862</u>
<b>Activo no corriente</b>			
Cuentas por cobrar comerciales y diversas, neto	7(a)	40,593	44,191
Inventarios, neto	8(a)	3,812	3,238
Saldo a favor por impuestos a las ganancias		319	3,413
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	10(a)	1,473,382	1,536,887
Concesiones mineras, costos de desarrollo, propiedad, planta y equipo, neto	11	1,847,615	1,949,555
Propiedades de inversión, neto		222	222
Activo por impuestos a las ganancias diferido, neto	28(b)	38,305	43,129
Gastos contratados por anticipado	9(a)	26,578	27,555
Otros activos, neto	12	25,261	22,761
		<u>3,456,087</u>	<u>3,630,951</u>
<b>Total activo</b>		<u><b>4,217,221</b></u>	<u><b>4,332,813</b></u>
<b>Pasivo y patrimonio neto</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Préstamos bancarios	13	95,000	96,215
Cuentas por pagar comerciales y diversas	14(a)	188,084	233,355
Provisiones y pasivos contingentes	15(a)	68,172	76,847
Pasivo por impuesto a las ganancias corriente		1,760	2,081
Obligaciones financieras	16(a)	46,166	83,991
Instrumentos financieros derivados de cobertura	32	-	28,705
		<u>399,182</u>	<u>521,194</u>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Cuentas por pagar comerciales y diversas	14(a)	639	663
Provisiones y pasivos contingentes	15(a)	199,762	164,877
Obligaciones financieras	16(a)	540,896	549,092
Pasivo financiero por contraprestación contingente	27(b)	15,755	17,570
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	28(b)	31,422	15,790
		<u>788,474</u>	<u>747,992</u>
<b>Total pasivo</b>		<u><b>1,187,656</b></u>	<u><b>1,269,186</b></u>
<b>Patrimonio neto</b>			
Capital emitido	17	750,497	750,497
Acciones de inversión		791	791
Capital adicional		218,450	218,450
Reserva legal		163,115	163,071
Otras reservas		269	269
Resultados acumulados		1,675,909	1,728,847
Otras reservas de patrimonio		(703)	(13,888)
Participación neto atribuible a los accionistas de la controladora		2,808,328	2,848,037
Participación de los accionistas no controladores	18(a)	221,237	215,590
<b>Total patrimonio neto</b>		<u><b>3,029,565</b></u>	<u><b>3,063,627</b></u>
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>		<u><b>4,217,221</b></u>	<u><b>4,332,813</b></u>

## Estado consolidado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

	Nota	2018 US\$(000)	2017 US\$(000)	2016 US\$(000)
<b>Operaciones continuadas</b>				
<b>Ingresos de operación:</b>				
Ventas netas de bienes	20(b)	1,122,995	1,223,942	1,015,670
Ventas netas de servicios	20(b)	24,001	29,697	28,782
Ingresos por regalías	20(b)	20,385	20,739	24,339
<b>Total ingresos de operación</b>		<u>1,167,381</u>	<u>1,274,378</u>	<u>1,068,791</u>
<b>Costos de operación</b>				
Costo de ventas de bienes, sin considerar depreciación y amortización	21(a)	(625,484)	(627,433)	(497,812)
Costo de ventas de servicios, sin considerar depreciación y amortización	21(b)	(4,318)	(12,954)	(10,754)
Exploración en unidades de operación	22	(90,343)	(94,928)	(96,149)
Depreciación y amortización		(241,286)	(213,722)	(192,647)
Regalías mineras	23	(21,526)	(31,217)	(27,611)
<b>Total costos de operación</b>		<u>(982,957)</u>	<u>(980,254)</u>	<u>(824,973)</u>
<b>Utilidad bruta</b>		<u>184,424</u>	<u>294,124</u>	<u>243,818</u>
<b>Gastos operativos, neto</b>				
Gastos de administración	24	(78,760)	(83,597)	(81,692)
Exploración en áreas no operativas	25	(36,307)	(18,262)	(26,589)
Gasto de ventas		(27,522)	(24,088)	(21,733)
Extorno (provisión) por contingencias	15(c)	11,239	(13,879)	(565)
Recupero (pérdida) por deterioro de activos de larga duración	11(b)	5,693	(21,620)	-
Castigo de componente del costo de desbroce	11(e)	-	(13,573)	-
Otros, neto	26	(5,012)	(13,589)	18,957
<b>Total gastos operativos</b>		<u>(130,669)</u>	<u>(188,608)</u>	<u>(111,622)</u>
<b>Utilidad de operación</b>		<u>53,755</u>	<u>105,516</u>	<u>132,196</u>
<b>Otros ingresos (gastos), neto</b>				
Costos financieros	27	(38,456)	(34,623)	(31,580)
Ganancia (pérdida) neta por diferencia en cambio		(1,366)	2,928	2,638
Participación neta en resultados de asociadas	10(b)	(1,144)	13,207	(365,321)
Ingresos financieros	27	9,686	5,517	6,830
<b>Total otros ingresos (gastos), neto</b>		<u>(31,280)</u>	<u>(12,971)</u>	<u>(387,433)</u>
<b>Utilidad (pérdida) antes de impuesto a las ganancias</b>		<u>22,475</u>	<u>92,545</u>	<u>(255,237)</u>
Impuestos a las ganancias corriente	28(c)	(16,928)	(23,837)	(39,444)
Impuestos a las ganancias diferido	28(c)	(9,998)	5,825	(14,060)
<b>Utilidad (pérdida) por operaciones continuadas</b>		<u>(4,451)</u>	<u>74,533</u>	<u>(308,741)</u>
<b>Operaciones descontinuadas</b>				
Pérdida por operaciones descontinuadas atribuibles a la controladora	1(e)	(7,203)	(10,098)	(19,073)
<b>Utilidad (pérdida) neta</b>		<u>(11,654)</u>	<u>64,435</u>	<u>(327,814)</u>
<b>Atribuible a:</b>				
Accionistas de la controladora		(13,445)	60,823	(323,492)
Intereses no controladores	18(a)	1,791	3,612	(4,322)
		<u>(11,654)</u>	<u>64,435</u>	<u>(327,814)</u>
Utilidad (pérdida) neta por acción básica y diluida atribuible a los accionistas de la controladora, expresada en U.S. dólares	17(e)	(0.05)	0.24	(1.27)
Utilidad (pérdida) por operaciones continuadas, por acción básica y diluida atribuible a los accionistas de la controladora, expresada en U.S. dólares	17(e)	(0.02)	0.28	(1.20)

Anexo B. Encuestas.

ENCUESTA ESTRUCTURADO PARA EL TRABAJADOR MINERO

UNIVERSIDAD CATOLICA DE “SANTA MARÍA”  
Facultad de Ciencias Contables y Financieras  
*ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD*

---

DATOS BÁSICOS

FECHA:

CARGO:



CÉDULA DE ENCUESTA ESTRUCTURADA

1. ¿El Empleador le ha brindado una vivienda adecuada para los días que labora en la Unidad Minera?

SI		NO	
----	--	----	--

2. ¿Usted es trasladado a su centro de trabajo en un transporte adecuado brindado por el Empleador? Castilla

SI		NO	
----	--	----	--

3. ¿Usted es trasladado a su centro de trabajo en un transporte adecuado brindado por el Empleador? Arequipa - Castilla

SI		NO	
----	--	----	--

4. ¿Usted Trabajador Minero cuenta con Uniforme y Herramientas para realizar sus labores brindado por el Empleador?

SI		NO	
----	--	----	--

5. ¿Las instalaciones son seguras y las medidas de seguridad son las más eficientes?

SI		NO	
----	--	----	--

6. ¿La alimentación dada en el Comedor de la Unidad Minera es Balanceada y saludable?

SI		NO	
----	--	----	--

7. ¿Ha participado usted en programas de Bienestar social laboral en su empresa?

SI		NO	
----	--	----	--

8. ¿Su empleador les brinda programas de capacitación cada tres meses?

SI		NO	
----	--	----	--

9. ¿El servicio de Asistencia Social se desarrollada en la Unidad Minera?

SI		NO	
----	--	----	--

10. ¿La unidad Minera cuenta con Instalaciones para la Recreación y estas son usadas por los Trabajadores?

SI		NO	
----	--	----	--

11. ¿Se cumple con todo lo establecido en Seguridad e Higiene Minera?

SI		NO	
----	--	----	--

12. ¿Usted como trabajador Minero de La Unidad Minera pertenece al sindicato de su trabajo?

SI		NO	
----	--	----	--